

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE LICENCIADO (A) EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

FORMA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

**AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y
MERCADERO YACUBIANA, EN LA PARROQUIA SALINAS, CIUDAD
GUARANDA, PERIODO 2024**

AUTORAS:

FELINDA BEATRIZ DELGADO GUARANGA

ANA ISABEL PILAMUNGA CAISA

DIRECTOR:

ING. MAURICIO ORTIZ

GUARANDA-ECUADOR

2026

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y
MERCADERO YACUBIANA, EN LA PARROQUIA SALINAS, CIUDAD
GUARANDA, PERIODO 2024

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por ser mi guía constante, por darme fortaleza y sabiduría necesaria para culminar esta etapa tan importante en mi formación profesional. A mi madre, a mi padre, a mis hermanos, mamita Manuelita y papito José por su amor incondicional, por creer en mi incluso cuando yo dudaba de mi capacidad, por ser mi apoyo y mi fuerza diaria para no rendirme. Este logro sin duda también les pertenece.

A ti, que caminaste conmigo en los momentos más decisivos de mi vida universitaria gracias. Cuando quise rendirme, me sostuviste, y aunque nuestros caminos tomaron rumbos diferentes, lo que hiciste por mi permanece intacto en mi memoria y gratitud. A mis amigas Ana, Pamela y Verónica, aunque no culminamos el camino juntas, siempre ocuparan un lugar especial en mi corazón. En medio de momentos difíciles, ustedes fueron mi refugio, gracias por sostenerme cuando más lo necesite.

Agradezco a mis docentes, quienes con paciencia y vocación compartieron sus conocimientos, orientaron este trabajo investigativo y contribuyeron de manera fundamental a mi formación académica y profesional. Finalmente, a la

Universidad Estatal de Bolívar, por brindarme los espacios y las herramientas necesarias para crecer, aprender y construir este sueño que hoy se convierte en realidad.

Felinda Beatriz Delgado Guaranga

Primeramente, agradezco al autor de los autores, Dios por dame la vida, la salud y por bríndame la oportunidad de estudiar con sabiduría. Él ha guiado cada uno de mis pasos, fortaleciéndome en cada etapa de mi vida. Este logro es gracias a Dios pues, él ha sido mi fortaleza, mi guía y el motor que me ha impulsado a seguir adelante. porque nada soy sin el señor.

De todo mi corazón agradezco a mi mama, hermana y hermano que fueron mi apoyo fundamental en mi vida universitario. Sus consejos me han orientado y motivado a seguir adelante, ayudándome a cumplir mis sueños y metas.

Quiero expresar mis sinceros agradecimientos a la prestigiosa Universidad Estatal de Bolívar y a todos los docentes que repartieron sus conocimientos y habilidades a través de su docencia, así formando profesionales de calidad que están dispuesto a servir a la sociedad.

Ana Isabel Pilamunga Caisa

DEDICATORIA

Dedico este logro, en primer lugar, a Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, quien ilumino mi mente y sostuvo mi corazón en cada desafío académico. Su palabra me acompañó siempre y hoy lo hago parte de este triunfo. *“Y si alguno de vosotros tiene falta de sabiduría, pídale a Dios” Stg. (1:5)*

A mi madre, Petrona Guaranga mi mayor inspiración. Gracias por impulsarme a seguir adelante, me brindaste las oportunidades que tú nunca tuviste, me enseñaste que los sueños se alcanzan con esfuerzo y fe. Mami, este logro es tan tuyo como mío.

A mi padre, Segundo Delgado a pesar de nuestras diferencias, siempre encontraste la manera de apoyarme y de orar por mi para que no flaqueara en el proceso, tu respaldo ha sido más importante de lo que te imaginas.

Y a mi ángel en el cielo, que me cuida y guía desde lo alto, este logro también lleva tu luz y tu amor eterno.

Felinda Beatriz Delgado Guaranga

El presente proyecto de investigación lo dedico a Dios por su guía y sabiduría en todo momento de mi vida universitaria que me permitió cumplir todos mis sueños y anhelos, a mi mami por sus consejos y su apoyo incondicional que fue clave en esta etapa de mi vida, a mis hermanas y hermanos por sus direccionamientos y su compañía que me brindaron en todo momento con toda paciencia me mostraron qué camino seguir para poder culminar mi carrera con éxito, a mis compañeras que en medio de este viaje nos encontramos.

A la Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana por haberme abierto las puertas para desarrollar mi proyecto de investigación

A mi director por su acompañamiento, colaboración, apoyo y sugerencias aportadas.

Ana Isabel Pilamunga Caisa

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

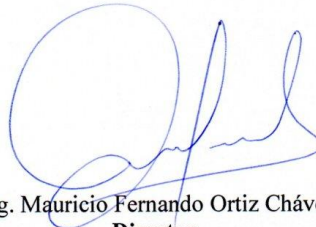
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. Mauricio Fernando Ortiz Chávez, Ing. Paola Karolina Malatay Monar e Ing. Maura Susana Gavilanez Vega en su orden Director y Pares Académicos del Trabajo de Integración Curricular “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA, EN LA PARROQUIA SALINAS, PERIODO 2024.” desarrollado por la señorita/s Felinda Beatriz Delgado Guaranga, Ana Isabel Pilamunga Caisa.

CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la carrera CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, por lo tanto, han acogido las sugerencias y recomendaciones dadas en el acto de defensa.

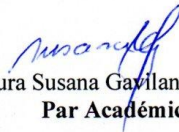
Guaranda, 14 de abril de 2026



Ing. Mauricio Fernando Ortiz Chávez
Director



Ing. Paola Karolina Malatay Monar
Par Académico



Ing. Maura Susana Gavilanez Vega
Par Académico

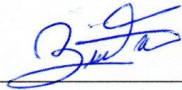
DERECHO DE AUTOR

DERECHOS DE AUTOR

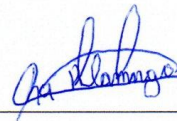
Nosotras Felinda Beatriz Delgado Guaranga y Ana Isabel Pilamunga Caisa portadores de la Cédula de Identidad No 0606236842 y 1850888213 en calidad de autores y titulares de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: "Auditoría tributaria en la Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana, en la parroquia Salinas, ciudad Guaranda, periodo 2024," modalidad proyecto de investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Las autoras declaran que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Felinda Beatriz Delgado Guaranga



Ana Isabel Pilamunga Caisa

ÍNDICE DE CONTENIDO

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	II
AGRADECIMIENTO	III
DEDICATORIA	IV
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN	V
DERECHO DE AUTOR	VI
ÍNDICE DE CONTENIDO	VII
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN	X
INTRODUCCION	XI
RESUMEN	XIII
ABSTRACT	XIV
CAPÍTULO I	1
1. FORMULACION GENERAL DEL PROYECTO	1
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.3. Preguntas de investigación	3
1.4. Justificación	3
1.5. Objetivos	4
1.6. Hipótesis o idea a defender	4
1.7. Variables (Operacionalización)	4
Tabla 1 Variable dependiente	5
Tabla 2 Variable independiente	6
CAPITULO II. MARCO TEORICO	7
ANTECEDENTES	7
MARCO CIENTIFICO	9
MARCO CONCEPTUAL	14
MARCO LEGAL	18
MARCO GEORREFERENCIAL	28
CAPITULO III. METODOLOGIA	30

3.1. Tipo de investigación	30
3.2. Enfoque de la investigación	30
3.3. Métodos de la investigación	30
3.4. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos	30
3.5. Universo, población y muestra	30
3.6. Procesamiento de la información	31
CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	32
4.1. Análisis e interpretación de resultado.....	32
4.2. Discusión.....	37
CAPITULO V. PROPUESTA	40
FASE I.....	46
PLANIFICACION PRELIMINAR.....	46
FASE I.....	59
PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA.....	59
FASE II.....	76
EJECUCIÓN DE AUDITORÍA	76
FASE III	98
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	98
CONCLUSIÓN.....	110
RECOMENDACIÓN.....	110
Bibliografía	111
ANEXOS	116
Anexo 1: Cronograma GANTT.....	116
Anexo 2: Presupuesto	117
Anexo 3: Carta de aceptación de la organización donde se aplicó el trabajo de integración curricular	118
Anexo 4: Instrumentos de recopilación de datos.....	119
Anexo 5: Certificado de anti plagió.....	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Variable dependiente</i>	5
Tabla 2 <i>Variable independiente</i>	6
Tabla 3 <i>Tipos de riesgos</i>	15
Tabla 4 <i>Población de estudio</i>	31
Tabla 5 <i>Matriz de nivel de confianza y riesgo</i>	62
Tabla 6 <i>Matriz de nivel de confianza y riesgo</i>	64
Tabla 7 <i>Matriz de nivel de confianza y riesgo</i>	66
Tabla 8 <i>Matriz de nivel de confianza y riesgo</i>	68
Tabla 9 <i>Matriz de nivel de confianza y riesgo</i>	70
Tabla 10 <i>Matriz de resumen componente Coso I con el nivel confianza y riesgo</i>	71
Tabla 11 <i>Matriz de nivel de confianza y riesgo</i>	72
Tabla 12 <i>Plazos para presentación de la declaración.</i>	78
Tabla 13 <i>Revisión de las ventas reportadas en el Formulario 104</i>	79
Tabla 14 <i>Conciliación rubros del balance general</i>	80
Tabla 15 <i>Conciliación rubros del balance general</i>	81
Tabla 16 <i>Conciliación rubros del balance general</i>	82
Tabla 17 <i>Conciliación rubros del balance general</i>	83
Tabla 18 <i>Conciliación rubros del estado de resultados</i>	84
Tabla 19 <i>Conciliación del estado de resultados</i>	85
Tabla 20 <i>Conciliación del estado de resultados</i>	86
Tabla 21 <i>Conciliación del estado de resultados</i>	87
Tabla 22 <i>Conciliación del estado de resultados</i>	88
Tabla 23 <i>Conciliación tributaria</i>	89
Tabla 24 <i>Depreciación método línea recta</i>	90
Tabla 25 <i>Cedula analítica de rol de pagos anual</i>	91

Tabla 26 <i>Cedula analítica de rol de pagos anual</i>	92
Tabla 27 <i>Cedula analítica de rol de pagos anual</i>	93

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1 <i>Conocimiento Preliminar</i>	11
Ilustración 2 <i>Componente del COSO I</i>	12
Ilustración 3 <i>Ubicación geográfica</i>	29
Ilustración 4 <i>Ambiente de control</i>	62
Ilustración 5 <i>Evaluación de riesgos</i>	64
Ilustración 6 <i>Actividad de control</i>	66
Ilustración 7 <i>Información y comunicación</i>	68
Ilustración 8 <i>Seguimiento y monitoreo</i>	70
Ilustración 9 <i>Resumen de componentes COSO I</i>	71
Ilustración 10 <i>Cuestionario de control Interno COSO I</i>	72
Ilustración 11 <i>Detalle de declaraciones presentadas del Impuesto a la Renta</i>	78

INTRODUCCION

La correcta gestión tributaria constituye un elemento esencial para el desarrollo y sostenibilidad de las organizaciones ecuatorianas, especialmente en el sector cooperativo en donde el cumplimiento de las obligaciones fiscales garantiza la transparencia, la confianza social y la estabilidad financiera. En este contexto la presente investigación se centra en la aplicación de auditoría tributaria en la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, ubicada en la parroquia Salinas, con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento tributario de la declaración del impuesto a la renta sociedades.

El proyecto de investigación está conformado por 5 capítulos que se detallaran a continuación:

CAPITULO I

En el capítulo I, se realizó la formulación general del proyecto de investigación donde abarca la formulación del problema a nivel maso, meso y micro, la justificación, los objetivos generales y específicos y la operacionalización de variables de esta investigación.

CAPITULO II

En este capítulo se realizó el marco teórico, el cual se estructura en cuatro partes: marco científico, marco conceptual, marco legal y georreferencial. En la sección de antecedes se mencionan investigaciones previas de distintos autores relacionados con el tema de estudio. En el marco científico se exponen aportes teóricos y definiciones de diversos autores de años anteriores que han desarrollado trabajos vinculados al proyecto. Por su parte, el marco conceptual incluye un glosario organizado con los términos claves, utilizados en la investigación. Finalmente, el

marco legal recoge las normas y leyes importantes, que guarda relación directa con la temática investigada.

CAPITULO III

En este apartado, se evidencia la metodología utilizada en la investigación, donde se definió el tipo de investigación, los enfoques, los métodos empleados, técnicas e instrumentos de recolección de datos según la población del estudio.

CAPÍTULO IV

En el capítulo IV, se presenta los análisis y resultados de los instrumentos aplicados al gerente general y a la contadora de la cooperativa.

CAPITULO V

En el capítulo quinto, se realizó la propuesta, es decir la auditoría tributaria a la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, aplicando las tres fases de auditoría.

Por último, se emitió las conclusiones y recomendaciones en base al cumplimiento de los objetivos específicos y la necesidad de la cooperativa.

RESUMEN

El presente proyecto de investigación para titulación se estableció con la finalidad de realizar una auditoría tributaria en la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, en la parroquia salinas, ciudad Guaranda año 2024, para evaluar el grado de cumplimiento de la declaración del impuesto a la renta sociedades. Así mismo, de cómo la auditoría tributaria al identificar inconsistencias, errores y omisiones, fortaleciendo los controles internos y garantizando la correcta determinación de la base imponible en el ejercicio fiscal 2024. La metodología utilizada es investigación de campo porque permitió recopilar información directamente de fuentes primarias, lo que facilitó obtener datos reales de la cooperativa. La investigación documental se sustentó en la revisión de normativa vigente, literatura especializada y estudios previos relacionado con nuestro tema de investigación. Por otro lado, el enfoque cualitativo permitió interpretar de manera detallada la información recopilada, identificar patrones y comprender a profundidad las causas y efectos de las inconsistencias detectadas, garantizando un análisis integral y fundamentado. Durante la auditoría a la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, se identificó deficiencias en la presentación de la declaración del impuesto a la renta sociedades dentro del plazo establecido por la administración tributaria. Además, durante cruce de información entre la declaración presentada y los estados financieros se identificaron diferencias y aumentos significativas en los valores declarados, incluidos los correspondientes a la depreciación de activos fijos porque no existen documentos de respaldo que sustenten dichos valores. Es importante implementar controles internos ya que ayuda a fortalecer la transparencia contable y a garantizar que la cooperativa presente información fiel y confiable ante el ente regulador.

Palabras claves

Auditoría tributaria, cumplimiento, impuesto a la renta sociedades, errores.

ABSTRACT

This research project for the degree was established with the purpose of conducting a tax audit of the Yacubiana Production and Marketing Cooperative, located in the Salinas parish of Guaranda, in 2024, to evaluate the degree of compliance with the corporate income tax return. It also aimed to demonstrate how the tax audit, by identifying inconsistencies, errors, and omissions, strengthened internal controls and ensured the correct determination of the taxable base for the 2024 fiscal year. The methodology used was field research, asR it allowed for the collection of information directly from primary sources, facilitating the acquisition of real data from the cooperative. Documentary research was based on a review of current regulations, specialized literature, and previous studies related to the research topic. Furthermore, the qualitative approach allowed for a detailed interpretation of the collected information, the identification of patterns, and a deeper understanding of the causes and effects of the detected inconsistencies, guaranteeing a comprehensive and well-founded analysis. During the audit of the Yacubiana Production and Marketing Cooperative, deficiencies were identified in the filing of the corporate income tax return within the deadline established by the tax administration. Furthermore, during the cross-referencing of information between the filed return and the financial statements, significant discrepancies and increases in the declared values were identified, including those related to the depreciation of fixed assets, as there is no supporting documentation to substantiate these values. Implementing internal controls is crucial, as it helps strengthen accounting transparency and ensures that the cooperative presents accurate and reliable information to the regulatory body.

Keywords

Tax audit, compliance, corporate income tax, errors.

CAPÍTULO I

1. FORMULACION GENERAL DEL PROYECTO

1.1. Descripción del problema

A nivel internacional en un estudio realizado en Croacia por Paleka & Vitezic (2023) identifican distintos tipos de contribuyentes; muchos muestran cumplimiento bajo coerción más que por convicción o conocimiento. Lo que indica carencia de internalización de la cultura tributaria. Por otro lado, los sistemas tributarios enfrentan dificultades relacionadas con la evasión, elusión y deficiencias en la gestión del riesgo fiscal, lo que limita la eficiencia recaudatoria de los Estados. Es así que, la falta de auditorías tributarias se convierte en un problema para el sistema y administración tributario porque al no realizar auditorías dificulta detectar errores, fraudes o estrategias de evadir impuestos y tributos afectando al sector financiero de un país.

En Ecuador, el cumplimiento tributario cumple un rol fundamental ya que los impuestos recaudados permiten al estado ecuatoriano financiar salud, educación e infraestructura. Sin embargo, en el país existe incumplimiento de las obligaciones fiscales ya sea por evasión, omisión, errores en cálculos de impuestos y presentación de la declaración del Impuesto a la Renta lo que causa multas, sanciones económicas, el aumento de la deuda tributaria por intereses y recargos establecidos en el código tributario. En una investigación realizada por Carvajal Fierro (2023) encontramos que la cultura tributaria en el Ecuador ha sido históricamente débil, el autor enfatiza que la falta de control y revisión tributaria favorece a la omisión voluntaria o intencionada de obligaciones tributarias, lo que se traduce en una baja recaudación de impuesto y en la evasión fiscal.

Es así que, la Auditoría tributaria se presenta como instrumento técnico indispensable como herramienta fundamental para mitigar riesgos fiscales, corregir inconsistencias y promover una cultura de responsabilidad tributaria y transparencia contable.

En el cantón de Guaranda existen diversas cooperativas de producción que desempeñan un papel importante en el desarrollo económico y sostenible de las comunidades rurales. Estas organizaciones no financieras, como agentes económicos activos, están reguladas por la superintendencia de economía, popular

y solidaria, además que deben efectuar las disposiciones tributarias establecidas el servicio de rentas internas (SRI), principalmente en la correcta declaración y pago de los impuestos correspondientes. Sin embargo, varias de estas cooperativas enfrentan dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al no contar con el personal capacitado en materia contable y tributaria, con adecuados sistemas de control interno tributario, ni la asesoría técnica para realizar la declaración de impuestos de manera correcta. También la ausencia de auditorías tributarias limita la capacidad de los departamentos financieros cumplir correctamente con las obligaciones tributarias según la normativa tributaria vigente lo que recae en multas y sanciones.

La cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, ubicada en la parroquia Salinas, ciudad Guaranda, al momento de obtener el registro único de contribuyentes (RUC), pasa a ser reconocida formalmente como contribuyente ante el servicio de rentas internas (SRI) lo que significa que adquiere la obligación de declarar y cumplir con los tributos establecidos por la ley, entre ellos el impuesto a la renta.

No obstante, la cooperativa carece de un sistema de control tributario interno que asegure la correcta documentación, registro de costos y gastos, que corresponde a la declaración del impuesto a la renta. Esta falencia administrativa limita la capacidad de la entidad para garantizar la determinación de la base imponible, omisiones en la presentación de información o la aplicación inadecuado de la normativa tributaria vigente.

La ausencia de auditoría tributaria incrementa el riesgo de cometer errores u omisiones en la presentación de información contable tributaria, tales como registro contables inconsistentes, deducciones no justificadas o declaraciones inexactas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI). En consecuencia, la cooperativa se expone a gastos adicionales derivados de multas, intereses y sanciones tributarias lo que afecta al estabilidad financiera e imagen institucional frente a los organismos de control. Por lo tanto, surge la necesidad de realizar una Auditoría tributaria al periodo fiscal 2024, para asegurar el cumplimiento adecuado de la declaración de impuesto a la renta y la evaluar la razonabilidad de la información declarada ante la administración tributaria.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera influye la auditoría tributaria en el grado de cumplimiento de la declaración de impuesto a la renta de la Cooperativa De Producción Y Mercadeo Yacubiana En La Parroquia Salinas, Ciudad Guaranda, ¿Periodo 2024?

1.3. Preguntas de investigación

¿Cuáles son las principales inconsistencias, errores u omisiones que podrían presentarse en la declaración del impuesto a la renta?

¿De qué manera la auditoría tributaria identifica errores en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta?

¿En qué manera la auditoría tributaria aporta evidencia para determinar si la cooperativa cumplió de manera correcta con su declaración de impuesto a la renta?

1.4. Justificación

La realización de una auditoría tributaria en la Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana es porque permite una evaluación objetiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales en especial el impuesto a la renta sociedades establecidas por la normativa ecuatoriana. En los últimos años, muchas organizaciones del sector cooperativo han encontrado inconsistencias en sus registros y estados contables, lo que puede conllevar riesgos de sanciones, pagos adicionales o contingencias legales. Por ello, es esencial identificar cualquier error, omisión o debilidad en la preparación y presentación de la declaración de la renta de la cooperativa de manera oportuna.

El objetivo de este estudio es determinar si la cooperativa está aplicando correctamente las normativas vigentes, verificar la razonabilidad de sus declaraciones y establecer medidas correctivas para mejorar su gestión presupuestaria. La información obtenida servirá como base para proponer acciones preventivas y correctivas que fortalezcan la gestión fiscal y administrativa de la entidad.

La importancia del proyecto radica en que una buena gestión fiscal contribuye directamente a la estabilidad financiera, la transparencia institucional y la continuidad operativa de la cooperativa. Además, garantiza su credibilidad ante socios, órganos de control y la comunidad de la parroquia de Salinas, fomentando la confianza en sus procesos internos.

Los principales beneficios incluyen la detección temprana de inconformidades, la optimización de los procedimientos contables, la reducción de riesgos legales y una mejor planificación fiscal. Además, los resultados de la auditoría permitirán a la cooperativa tomar decisiones informadas, fortalecer su gobernanza y optimizar sus recursos para futuras actividades de producción y comercialización.

Por último, la necesidad de este proyecto surge de la importancia de garantizar que la cooperativa gestione su impuesto de forma eficiente, conforme a la ley, evite sanciones y promueva un crecimiento sostenible. Una auditoría fiscal no solo verifica el pasado, sino que también se convierte en una herramienta estratégica para mejorar el rendimiento institucional y garantizar la transparencia en beneficio de todos los socios y de la comunidad.

1.5. Objetivos

Objetivo general

Determinar el grado del cumplimiento tributario de la declaración del Impuesto a la Renta mediante una auditoría tributaria a la Cooperativa De Producción Y Mercadeo Yacubiana en la parroquia Salinas, ciudad Guaranda, periodo 2024.

Objetivos específicos

- Identificar las principales inconsistencias, errores u omisiones que pueden presentarse en la declaración del impuesto a la renta de la cooperativa.
- Detectar errores en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta.
- Determinar si se cumple correctamente con la presentación de la declaración del impuesto a la renta.

1.6. Hipótesis o idea a defender

La Auditoría Tributaria influye significativamente en el grado de cumplimiento de la declaración del impuesto a la renta de la Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana, al identificar inconsistencias, errores y omisiones, fortaleciendo los controles internos y garantizando la correcta determinación de la base imponible en el ejercicio fiscal 2024.

1.7. Variables (Operacionalización)

Tabla 1 Variable dependiente

Nº	Variable	Concepto	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnicas
1	Auditoría Tributaria	La auditoría tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimiento destinado a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente. (Gomez Barba & Lazo Guaman , 2022)	Periodicidad de Auditoría	Numero de las auditorías realizadas en la cooperativa	¿La cooperativa ha sido auditada tributariamente?	Entrevista
			Cumplimiento tributario	Grado de cumplimiento tributario en la cooperativa.	¿La cooperativa cumple sus obligaciones en los plazos establecidos por el SRI?	
			Utilidad del Informe de Auditoría	Nivel de aporte del informe en los procesos de decisión de la cooperativa.	¿Cree que el informe de auditoría permite identificar puntos débiles en la gestión financiera y administrativa de la cooperativa?	

Elaborado por: Felinda Delgado, Ana Pilamunga

Tabla 2 *Variable independiente*

Variable	Concepto	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnicas
2 Grado de cumplimiento de la declaración del impuesto a la renta	Se refiere al nivel en que una entidad presenta, sustenta y paga su obligación tributaria conforme a la normativa tributaria vigente.	Sustentación documental	Existencia de comprobantes de respaldo.	¿La cooperativa cuenta con comprobantes válidos y autorizados para todas las transacciones declaradas?	Entrevista
		Aplicación normativa tributaria	Clasificación correcta de ingresos	¿Los ingresos se clasifican correctamente según la normativa tributaria vigente? ¿Los gastos declarados cumplen con los requisitos de deducibilidad?	
		Exactitud en la declaración	Errores notificados por el SRI	¿La cooperativa ha recibido notificaciones por errores en la declaración?	
		Oportunidad y puntualidad	Presentación dentro del plazo	¿La cooperativa presenta la declaración dentro de los plazos establecidos por el SRI?	

Elaboración por: Felinda Delgado; Ana Pilamunga.

CAPITULO II. MARCO TEORICO

ANTECEDENTES

La auditoría tributaria ha sido objeto de análisis en distintos contextos internacionales, donde se evidencia que su papel es muy crucial para garantizar el cumplimiento tributario y la transparencia. Es así que después de realizar un arqueo bibliográfico en diversos trabajos de investigación relacionados con el tema se puede constatar lo siguiente:

En un estudio realizado en Europa por Meunier (2023) titulado “Auditoría tributarias: programas de especialización sectorial” establece que desde 1971, Francia ha desarrollado estructuras especializadas de control tributario, diferenciando los procedimientos para personas naturales y jurídicas, según su nivel de ingresos, patrimonio o tamaño empresarial. El modelo francés distingue entre verificaciones documentales, basadas en las declaraciones y documentación obtenida de terceros. La experiencia francesa demuestra que la capacitación técnica y la especialización sectorial de los auditores constituyen pilares fundamentales para garantizar la eficacia del control tributario, prevenir la evasión fiscal y fortalecer en la gestión pública.

Según (Ruiz Bandera & Molina Gonzalez, 2020) autoras de la tesis Auditoría tributaria como herramienta para la gestión empresarial y administrativa de las empresas en Colombia, mencionan que, el objetivo principal es determinar como la Auditoría tributaria ayuda a la gestión empresarial y administrativa de las empresas, esta investigación es de tipo documental, considerando enfoque en datos cualitativos ya que se basan más en una lógica y proceso inductivo. A su vez, esta investigación fue descriptiva, porque busco comprender el fenómeno estudiado sin buscar causas ni consecuencias. En este sentido tuvo un enfoque literario a través de estudios previos de documentos, trabajos, artículos y demás publicaciones para fundamentar la misma. Las autoras concluyen que se determinó que la implementación de una buena Auditoría tributaria como herramienta para la gestión administrativa en las empresas es de gran importancia porque, está diseñada para garantizar que las técnicas y herramientas que se deben utilizar en una Auditoría estén acorde a los lineamientos señalados en las respectivas normas que la regulan. Por otro lado, determinan que la Auditoría tributaria si es una herramienta de gestión empresarial y administrativa para las empresas de Colombia, ya que ayuda a prevenir, evaluar y determinar las estrategias que se requieren implementar para mejorar la calidad de todos los procesos.

Por su parte, (Sandoval, 2023) en su artículo científico denominado “Eficacia de la fiscalización tributaria: Impacto de las auditorías en Chile” tuvo como objetivo evaluar la efectividad de la fiscalización que realiza el Servicio de Impuestos Internos en Chile, mediante un análisis del impacto a las Auditorías tributarias, consideradas actualmente, una de las medidas de control de mayor severidad hacia contribuyentes de alto riesgo. El estudio empleo el método de diferencias sintéticas para determinar la efectividad de la acción fiscalizadora, evidenciando cambios significativos en el comportamiento tributario y un incremento notable en las declaraciones, lo que confirma la optimización del proceso de auditoría como instrumento disuasivo y correctivo dentro del sistema fiscal chileno.

En Ecuador la auditoría tributaria ha cobrado especial relevancia en los últimos años, en gran parte gracias a (Ley Orgánica de Simplificación y progresividad, 2019) que modifico los regímenes de contribuyentes y endureció los mecanismos del control del Servicio de Rentas Internas SRI.

Es así que Quispe Medina & Narváez Zurita (2024) en su artículo científico titulado Auditoría tributaria para la detección de riesgos y oportunidades en el sector comercial, mencionan que, mediante la aplicación del método no experimental con enfoque cuali-cuantitativo, orientándose hacia un enfoque descriptivo-explicativo, se evidencio que la auditoría tributaria contribuye a la transparencia y confianza ante los organismos fiscales, fortaleciendo la reputación empresarial y mitigando posibles sanciones. Además, para garantizar la eficacia de la Auditoría tributaria, es esencial contar con un control solido interno que asegure el cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias. Las constantes reformas tributarias nacionales e internacionales obligan a las empresas a actualizarse para cumplir con las normas y aprovechar beneficios fiscales de manera responsable. En el sector comercial la falta de planificación y análisis de datos genera vulnerabilidades y naciones tributarias, se evidencia la necesidad de una gestión fiscal más estratégica y basada en el uso de herramientas analíticas.

Para Caiza Manyá (2020) autora del proyecto del trabajo de titulación denominada Auditoría tributaria a la COAC Fernando Daquilema Ltda., menciona que, el objetivo principal fue realizar la Auditoría tributaria para establecer mapeo de la declaración en la cooperativa de ahorro y crédito Fernando Daquilema, del cantón Riobamba, periodo 2017. Para ello se utilizó el método inductivo, investigación de campo y documental, método cuantitativo y diseño no experimental, con la finalidad de obtener un conocimiento real de la situación tributaria de la cooperativa, además de establecer la

veracidad de la información presentada en las declaraciones, estados financieros, dentro de los resultados obtenidos se encontró diferencia en el cálculo del impuesto al valor agregado en el mes de junio periodo 2017 en el formulario 104 en la sección compras, también en el anexo ATS el cálculo del Iva durante el periodo 2017 se encuentran erróneamente calculados. Recomienda a la contadora general que deberá aplicar el porcentaje de IVA correctamente tomando en cuenta las constantes reformas tributarias del país.

En la ciudad de Guaranda se evidencia la ausencia de literatura académica relacionada con la Auditoría tributaria en cooperativas de producción y mercadeo, lo que representa un vacío significativo en la investigación local. Sin embargo, se identifica un artículo científico realizado por Chávez García, Rivera Piñaloza, Averos Barragán, & Horo Sosa (2022) denominada Estrategias tributarias para minimizar sanciones por incumplimiento de tributos en las farmacias de la ciudad de Guaranda, 2022, mencionan que, tuvo como objetivo principal determinar las estrategias tributarias para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de tributos. Se utilizó una investigación exploratoria con enfoque cualitativo y cuantitativo, y un método de investigación de campo. Los resultados revelaron que el 50% de los participantes conoce la normativa tributaria, y de ellos el 57% puede realizar declaraciones en los formularios del SRI; el resto prefiere contratar un contador. En respuesta, se propusieron diversas estrategias, como capacitaciones tributarias, fortalecimiento del liderazgo fiscal, educación cívica-tributaria, incentivos, cronogramas de formación y rediseño de herramientas tecnológicas del SRI. El estudio concluyó que la correcta aplicación de estrategias tributarias no solo previene sanciones, sino que también mejora la eficiencia de los procesos administrativos y fomenta una cultura de cumplimiento fiscal responsable.

MARCO CIENTIFICO

Auditoría tributaria

La auditoría tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimiento destinado a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente. (Gomez Barba & Lazo Guaman , 2022)

Según los autores Gutiérrez Centurión & Silva Soto (2020) dicen que la auditoría tributaria se constituye en un real y eficiente alternativa que podría disminuir graves consecuencias de imposiciones de multas y sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias con el perjuicio económico a las empresas. También consideran que la auditoría tributaria tiene como finalidad la revisión de los libros contables y la documentación que sustente las actividades empresariales.

Objetivo de la Auditoría tributaria

Los objetivos básicos de la Auditoría tributaria se desglosan de análisis conceptual ya que corresponde evaluar el vínculo existente entre el sujeto activo acreedor de tributos y el sujeto pasivo que tiene la obligación establecida en la ley de satisfacer el tributo, cumplir con las exigencias de la ley y no hacer actos ilícitos en materia fiscal. (Arias , 2018)

Importancia de la Auditoría Tributaria

la importancia de la Auditoría tributaria radica en la capacidad, para revelar posibles irregularidades, destacada acciones que podría resultar en sanciones pecuniarias o penal en caso de existir desviación de fondos o valores no declarados, proporcionando u medio para combatir la manipulación incorrecta e intencionada de datos, en efecto, influye de manera significativas en la gestión de riesgo evitando sanciones por parte de la Administración Tributaria (Quispe Medina & Narvaez Zurita , 2024)

La auditoría tributaria también aporta al valor empresarial al identificar oportunidades de mejora, proporcionando una serie de beneficios: en primer lugar, identifica riesgos fiscales potenciales, errores o irregularidades en la gestión, ofrecen la oportunidad de optimizar mediante la identificación de deducciones, incrementos fiscales u otras estrategias fiscales, gestionando transparencia. (Quispe Medina & Narvaez Zurita , 2024)

Herramientas para Evitar Riesgo de la Auditoría

Según los autores Collahuanca Avallos & Flores Quispe en su artículo científico “La Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta para Evitar Riesgos Tributarias” expresa, que la auditoría tributaria preventivo ayuda a evitar los riesgos de manera positiva o negativo de acuerdo en el estudio y evaluación realizada, en la misma permite la reducción de los riesgos tributarios. (Quispe Medina & Narvaez Zurita , 2024)

Tipos de Auditoría Tributaria

Fiscal: Se encarga de fijar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que las empresas mantienen con los organismos recaudadores. (Oña Vallejo & Toalombo Villarroel , 2023)

Preventivo: Dicha auditoría es desarrollada con la finalidad de certificar y constatar que se están cumpliendo las obligaciones tributarias del contribuyente. (Oña Vallejo & Toalombo Villarroel , 2023)

Voluntaria: Este tipo de Auditoría es la constatación del buen manejo de los impuestos u otras obligaciones. (Oña Vallejo & Toalombo Villarroel , 2023)

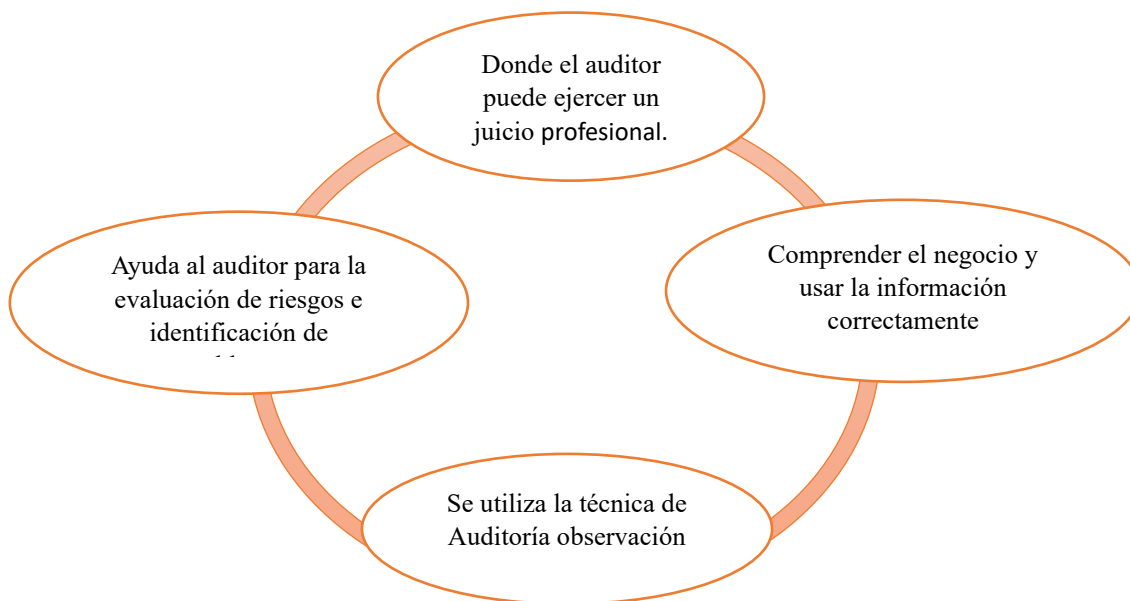
Obligatoria: Es realizada por entes reguladores con el fin de verificar la aplicación adecuada de la ley y normas vigentes. (Oña Vallejo & Toalombo Villarroel , 2023)

Parcial: En dicha Auditoría se examina a los distintos departamentos de la entidad para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales. (Oña Vallejo & Toalombo Villarroel , 2023)

Conocimiento Preliminar: Según Cubero en su Manual de la Auditoría de Gestión dice que el conocimiento preliminar consiste en identificar y comprender los eventos, transacciones y prácticas que, a su juicio puedan tener un efecto importante sobre el examen de auditoría. (Cubero Abril , 2022)

Ilustración 1

Conocimiento Preliminar



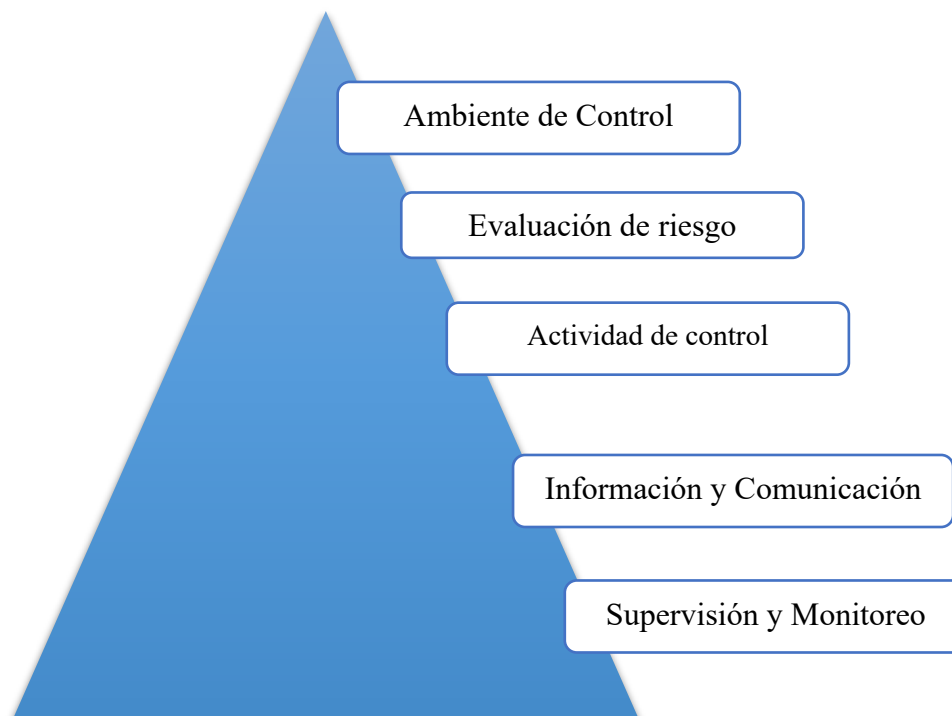
Fuente: Autoría propia

Coso I

Marco integral de gestión de riesgo empresarial o COSO es un proceso formal diseñado para identificar, comunicar y monitorear los riesgos a lo largo de la organización, orientado esfuerzos para reducir las amenazas, manejar la incertidumbre y aprovechar en todo su potencial las oportunidades. (Cubero Abril , 2022)

Ilustración 2

Componente del COSO I



Fuente: Autoría propia con base a la información obtenida

Ambiente de Control

Es el punto central de todos los otros componentes del ERM; provee disciplina y estructura. El ambiente interno tiene influencia en el establecimiento de estrategias y objetivos, en la estructuración de las actividades del negocio y objetivos, en la estructuración de las actividades del negocio y en la identificación de riesgo, su evaluación y medidas de tratamiento que debe actuar sobre ellos. (Cubero Abril , 2022)

Evaluación de riesgo

Luego de identificar los riesgos, las entidades deben implementar controles que permitan evaluar los posibles impactos en la gestión, los cuales pueden ser positivos o negativos; pero inclusive en los impactos positivos la estimación debe ser cuidadosa, pues los posibles beneficios pueden encontrarse asociados a riesgos más complejas. (Cubero Abril , 2022)

Actividad de control

Consiste en un conjunto de políticas y procedimientos para asegurar que las respuestas al riesgo se lleven de manera adecuada y oportuna. Los controles en general son muy puntuales, específicos, estructurados y reglamentados. (Cubero Abril , 2022)

Información y Comunicación

Es pertinente generar información confiable y oportuna en todos los niveles de la organización para hacer frente a los riesgos. La comunicación debe fluir por toda la organización en todos sentidos. La información relevante permite al personal de las organizaciones afrontar sus responsabilidades con eficiencia. (Cubero Abril , 2022)

Supervisión y Monitoreo

Permite supervisar que el proceso de administración de riesgo sea efectivo a lo largo del tiempo y que todos los componentes del marco ERM funcionen adecuadamente. El monitoreo puede ser medido a través de actividades de monitoreo continuo, evaluaciones puntuales o una combinación de ambas. El monitoreo permite verificar que la totalidad de la gestión de riesgo corporativo se encuentre funcionando y operando, debiendo realizarse modificaciones oportunas cuando sea necesario. (Cubero Abril , 2022)

Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta

Según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2023) manifiesta en su Art. 92 que los agentes de retención del Impuesto a la Renta serán:

- Las entidades del sector público, sociedades, personal natural y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.
- Todos los empleadores, personas naturales o sociedades.
- Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación.

Cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario es importante para la empresa, ya que el SRI verifica que los contribuyentes cumplan con todas las obligaciones tributarias asignadas con base en las leyes y regulaciones establecidas evitando las omisiones tributarias, ya que el incumplimiento de estas podría generar multas o sanciones tributarias fuertes, afectando la liquidez y credibilidad de la empresa. (Yubaille Heredia & Pacheco Chango , 2023)

Tras el análisis de estudio previo realizados por diversos autores permitido establecer que el presente proyecto de investigación se sustenta en una base científica.

En Ecuador, un estudio realizado por los autores Quintanilla Gavilanes, Moreira Basurto, Quintanilla Castellanos , & Quintanilla Bonilla (2024) denominado “Manejo de la Auditoría como herramienta preventiva de infracciones y sanciones administrativas en la empresa privada” expresan que la Auditoría tributaria se ha consolidado como una herramienta preventiva fundamental para la gestión fiscal en las empresas privadas, ya que permite la prevención de errores y minimizar costos asociados a sanciones e intereses moratorios, por cuanto se debe considerar como una inversión estratégica que contribuye

a la sostenibilidad y crecimiento de la empresa. La metodología utilizada en esta investigación fue de tipo descriptivo, con enfoque cualitativo, y con apoyo bibliográfico donde se analizaron 16 documentos que cumplieron con los criterios previamente establecido, por lo tanto, se puede determinar que la Auditoría tributaria es una herramienta eficaz para prevenir las infracciones y daciones tributarias.

MARCO CONCEPTUAL

Auditoría: La auditoría, es un proceso sistemático y profesional independiente destinada a elaborar un informe sobre la razonabilidad de los estados contables o financiero, ha consolidándose como consecuencia de su necesidad social en la misma sirve para obtener y evaluar evidencia sobre afirmaciones relacionadas con actos y acontecimientos económicos, para determinar el nivel de correspondencia a dicha afirmación con el fin de comunicar los resultados a los interesados. **Fuente especificada no válida.**

Fases de la Auditoría: Según Contraloría General del Estado, (2001) en su Manual de Auditoría de Gestión establece las siguientes fases de la Auditoría, que se detalla a continuación.

Fase de la Auditoría I: La fase I se divide en dos etapas: Planificación Preliminar orientada al conocimiento general de la entidad, y Planificación Específica, enfocada en realizar la evaluación del control interno mediante la aplicación del cuestionario de control interno COSO I, con el objetivo de determinar el nivel de confianza y riesgo, el análisis detallado las áreas y procesos claves.

Fase de la Auditoría II: Consiste en la ejecución del trabajo con la aplicación de los programas elaborados en la planificación específica. Los productos principales de la fase de ejecución de Auditoría son:

Estructura del informe de auditoría referenciado con los papeles de trabajo de respaldo.

Programa para comunicar los resultados de auditoría a la administración de la entidad

Borrador de informe de auditoría, cuyos principales resultados serán comunicados a la administración.

Expediente de papeles de trabajo organizado de acuerdo a los componentes examinados e informados.

Informe de supervisión técnica de la auditoría.

Fase de la Auditoría III: En esta fase se procede a la elaboración del informe, en donde el equipo de Auditoría comunica a los funcionarios de la entidad auditada los resultados

obtenidos durante todo el proceso de ejecución de la auditoría. Comunicación de resultados.

Riesgo de la Auditoría: Cuando un auditor independiente emite una opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros de una entidad, este siempre se enfrentará a la posibilidad de que su opinión sea inapropiada. A esta probabilidad de errores se le conoce como riesgo de Auditoría en la que la Auditoría comprende 3 tipo de riesgos que son los siguientes. **Fuente especificada no válida.**

- ✓ Riesgo Inherente
- ✓ Riesgo de Control
- ✓ Riesgo de Detección

Tabla 3

Tipos de riesgos

Riesgos de Auditoría	Definición
Inherente	La susceptibilidad de un saldo de cuenta o clase de transacciones a una replantación errónea que pudiera ser de importancia. Por naturaleza toda partida contable tiene de estar registrad, valuado, presentado o revelado en forma errónea. Fuente especificada no válida.
Control	El riesgo de control es la probabilidad de que los sistemas de control interna y control contable, diseñado e implementados por la administración de una entidad. Fuente especificada no válida.
Detección	Representa el riesgo de que un auditor no sea capaz de detectar representación errónea significativas, producto de su falta de pericia, conocimiento. Experiencia, diligencia y cuidado profesional en diseño y desarrollo de sus procedimientos de auditoría. Fuente especificada no válida.

Fuente: Elaboración propia de la información obtenida

Marca de Auditoría: Las marcas de Auditoría son signos o símbolos que utilizan los auditores para señalar el tipo de procedimiento que esta aplicado o ha ejecutado, simplificado con ello su papel de trabajo. Esta es un técnico que ahorra tiempo, elimina la necesidad de explicar y señalar los procedimientos de auditoría que son similares más de una vez y elimina redundancia en la redacción de explicaciones de orden ordinario y recurrente. **Fuente especificada no válida.**

Papel de Trabajo: Los papeles de trabajo son documentos elaborado por el auditor en el cual se encuentra la evidencia necesaria en la misma deben ser completo y detallados para que cualquier auditor sin haber participado en la Auditoría sepa de qué se trata, sea capaz de averiguar e interpretar a través de ellos el soporte de las conclusiones obtenidos. **Fuente especificada no válida.**

Control interno: Es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñando con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable, en cuanto a los objetivos como: la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, la salvaguarda de los activos y el cumplimiento de leyes y regulaciones. **Fuente especificada no válida.**

Hallazgo de Auditoría: El termino hallazgo se refiere a debilidades en el control interno detectadas por el auditor. Por lo tanto, abarca los hechos y otras informaciones obtenidas que merecen ser comunicados a los funcionarios de la entidad auditada y a otras personas interesadas.

Los hallazgos en la Auditoría, se define como asuntos que llaman la atención del auditor y que, en su opinión, debe comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar informaciones contable y consistencia. **Fuente especificada no válida.**

Está compuesto por 4 componentes que son:

Condición: Es la explicación de la situación del problema actual, o de cualquier asunto correspondiente a la administración de la empresa, tal como encuentra el auditor. (Lo que es)

Criterio: Es la Normativa o disposición legal aplicable a la situación observada. (Lo que debe ser)

Causa: Es el motivo, la razón o el origen de que haya ocurrido deficiencias. (lo que ocasiono.)

Efecto: Es el resultado final, favorable o desfavorable de la situación encontrada. (diferencia en lo que es y lo que debe ser)

Informe de Auditoría: El informe de auditoría se realiza conforme a los observaciones y desviaciones de cumplimiento detectado en la etapa de ejecución, este documento debe ser aprobado por el equipo de auditoría que participo en el examen para finalmente ser emitido al titular de la institución. El informe de auditoría es el documento final en que el auditor comunica sus conclusiones, opiniones, observaciones y recomendaciones derivadas del trabajo de auditoría. **Fuente especificada no válida.**

Tributo: Según el Código Tributario (2023) en su art.6.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso social y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Clasificación de los tributos

En el Código Tributario (2023) dice que los tributos se clasifican en:

Impuesto: Su pago es obligatorio, cuyo pago es exigida por un ente recaudador

Tasas: Con contribuciones que se pagan por un servicio proporcionado por el estado

Contribuciones Espaciales: Son contribuciones requeridas por el estado, para la ejecución de una obra pública cuyo aporte genera el beneficio económico del contribuyente.

Obligación tributaria: Según el Código tributario (2023) en su art.15 dice que la obligación es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellas, en virtud de cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciable en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Origen de la obligación tributaria: En el Código Tributario (2023) en el art.18 menciona que la obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

Sujeto de Impuesto

En los art. 23-24 del Código tributario establece lo siguiente:

Sujeto activo. -Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo

Sujeto pasivo. - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según ley está obligada al cumplimiento de la presentación tributara, sea contribuyente o como responsable.

Infracciones tributarias: Según en el Art.314 del Código tributario (2023) menciona que Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violencia de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.

Mientras en el Art. 315 establece que las infracciones tributarias se clasifican en contravención y falta reglamentaria.

Impuesto a la Renta: En la Ley de Régimen Tributario Interno (2018) en su art.1 menciona que deben establecerse el impuesto a la renta global que obtenga las personas

naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Deducciones: Según en el art.10 de la Ley de Régimen Tributario Interno expresa “En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuentes ecuatoriana que no estén exentos”

MARCO LEGAL

Constitución de la república del ecuador 2008

Dentro de la constitución está establecido los principios tributarios los cuales se encuentran en concordancia con el código tributario.

Art.300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizan los impuestos directos y progresivos. (Constitución de la república del Ecuador, 2008)

Art.301.- Solo por iniciativa de la función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Solo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (Constitución de la república del Ecuador, 2008)

Código tributario

La auditoría tributaria en Ecuador se sustenta principalmente en el Código tributario, cuerpo normativo que regula las relaciones jurídicas entre el estado y los contribuyentes, y define los procedimientos de determinación, recaudación y control de impuestos. Este código otorga al Servicio de Rentas Internas (SRI) la facultad determinadora y sancionadora frente al cumplimiento de obligaciones fiscales (Servicio de rentas internas, 2023).

Art. 1.- **Ámbito de aplicación.** - Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. (Código tributario, 2023)

Art. 5.- Principios tributarios. - El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad. (Código tributario, 2023)

Art. 12.- Plazos. - Los plazos o términos a que se refieran las normas tributarias se computarán en la siguiente forma:

1. Los plazos o términos en años y meses serán continuos y fenecerán el día equivalente al año o mes respectivo; y,
2. Los plazos o términos establecidos por días se entenderán siempre referidos a días hábiles. En todos los casos en que los plazos o términos vencieren en día inhábil, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente. (Código tributario, 2023)

DE LOS ÓRGANOS

Art. 64.- Administración tributaria central. - La dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca. En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y en las demás normativas aplicables. La misma norma se aplicará:

1. Cuando se trate de participación en tributos fiscales;
2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la administración central; y, (Código tributario, 2023)
3. Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distintos a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por ley a las municipalidades. (Código tributario, 2023)

Art. 94.- Caducidad. - Caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que se requiera pronunciamiento previo:

1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89;
2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,
3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos. (Código tributario, 2023)

DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

Art. 96.- Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (Código tributario, 2023)

DE LA NOTIFICACIÓN

Art. 105.- Concepto. - Notificación es el acto por el cual se hace saber a una persona natural o jurídica el contenido de un acto o resolución administrativa, o el requerimiento de un funcionario competente de la administración en orden al cumplimiento de deberes formales. (Código tributario, 2023)

Art. 106.- Notificadores. - La notificación se hará por el funcionario o empleado a quien la ley, el reglamento o el propio órgano de la administración designe. El notificador dejará constancia, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, del lugar, día, hora y forma de notificación. (Código tributario, 2023)

Art. 107.- Formas de notificación. - Las notificaciones se practicarán:

1. En persona;
2. Por boleta;
3. Por correo certificado o por servicios de mensajería;
4. Por la prensa;
5. Por oficio, en los casos permitidos por este Código;
6. A través de la casilla judicial que se señale;

7. Por correspondencia postal, efectuada mediante correo público o privado, o por sistemas de comunicación, facsimilares, electrónicos y similares, siempre que éstos permitan confirmar inequívocamente la recepción;

8. Por constancia administrativa escrita de la notificación, cuando por cualquier circunstancia el deudor tributario se acercare a las oficinas de la administración tributaria;

9. En el caso de personas jurídicas o sociedades o empresas sin personería jurídica, la notificación podrá ser efectuada en el establecimiento donde se ubique el deudor tributario y será realizada a éste, a su representante legal, a cualquier persona expresamente autorizada por el deudor, al encargado de dicho establecimiento o a cualquier dependiente del deudor tributario. Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa Existe notificación tácita cuando no habiéndose verificado notificación alguna, la persona a quien ha debido notificarse una actuación efectúe cualquier acto o gestión por escrito que demuestre inequívocamente su conocimiento. Se considerará como fecha de la notificación aquella en que se practique el respectivo acto o gestión, por parte de la persona que debía ser notificada; y,

10. Por el medio electrónico previsto en el artículo 56 de la Ley de Comercio Electrónico (Código tributario, 2023)

Art. 108.- Notificación personal. - La notificación personal se hará entregando al interesado en el domicilio o lugar de trabajo del sujeto pasivo, o de su representante legal, o del tercero afectado o de la persona autorizada para el efecto, original o copia certificada del acto administrativo de que se trate o de la actuación respectiva. La diligencia de notificación será suscrita por el notificado. (Código tributario, 2023)

Art. 109.- Notificación por boletas. - Cuando no pudiere efectuarse la notificación personal, por ausencia del interesado de su domicilio o por otra causa, se practicará la diligencia por una boleta, que será dejada en ese lugar, cerciorándose el notificador de que, efectivamente, es el domicilio del notificado, según los artículos 59, 61 y 62 de este Código. (Código tributario, 2023)

Art. 110.- Notificación por correo. - Todo acto administrativo tributario se podrá notificar por correo certificado, correo paralelo o sus equivalentes. Se entenderá realizada la notificación, a partir de la constancia de la recepción personal del aviso del correo certificado o del documento equivalente del correo paralelo privado. (Código tributario, 2023)

Art. 114.- Horario de notificación. - La administración tributaria podrá notificar los actos administrativos dentro de las veinticuatro horas de cada día, procurando hacerlo dentro del horario del contribuyente o de su abogado procurador. (Código tributario, 2023)

Ley de régimen tributario interno (LRTI)

Art. 1.- Objeto del impuesto. – Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. (Ley de regimen interno tributario, 2018)

Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta: 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley. (Ley de regimen interno tributario, 2018)

Art. 10.- Deducciones. - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. (Ley de regimen interno tributario, 2018)

Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades. - Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando: a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o, b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador. (Ley de regimen interno tributario, 2018)

Art. 100.- Cobro de multas.- Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se

calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. (Ley de regimen interno tributario, 2018)

Art. 101.- Responsabilidad por la declaración. - La declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga. Se admitirán correcciones a las declaraciones tributarias luego de presentadas, sólo en el caso de que tales correcciones impliquen un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención y que se realicen antes de que se hubiese iniciado la determinación correspondiente. Cuando tales correcciones impliquen un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención, sobre el mayor valor se causarán intereses a la tasa de mora que rija para efectos tributario (Ley de regimen interno tributario, 2018)

Ley orgánica de economía popular y solidaria (LOEPS)

Además, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) regula las actividades de las cooperativas de producción, consumo, vivienda, servicios y ahorro y crédito, estableciendo normas que rigen su administración tanto economía como social. Además, estipula que las cooperativas deben llevar su contabilidad de acuerdo a las normas internacionales de información financiera NIIF y cumplir con las obligaciones tributarias que marca el SRI. Al ser responsables con estas obligaciones se contribuye a la sostenibilidad institucional, porque las Auditorías tributarias ayudan a identificar riesgos fiscales y a fortalecer el control interno de las cooperativas.

Art. 1.- Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2011)

Art. 2.- Ámbito. - Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento. Las disposiciones de la presente Ley no se aplicarán a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas,

entre otras, cuyo objeto social principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios. Tampoco serán aplicables las disposiciones de la presente Ley, a las mutualistas y fondos de inversión, las mismas que se registrarán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores, respectivamente. (Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2011)

Art. 8.- Formas de Organización. - Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares. (Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2011)

Art. 9.- Personalidad Jurídica. - Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley. (Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2011)

La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo. Las organizaciones en el ejercicio de sus derechos y obligaciones actuarán a su nombre y no a nombre de sus socios. En el caso de las cooperativas, el procedimiento de constitución, los mínimos de socios y capital social, serán fijados en el Reglamento de esta Ley, tomando en cuenta la clase de cooperativa, el vínculo común de sus socios y el ámbito geográfico de sus operaciones. (Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2011)

Art. 48.- Patrimonio. - El patrimonio de las cooperativas estará integrado por el capital social, el Fondo Irrepartible de Reserva Legal y otras reservas estatutarias y constituye el medio económico y financiero a través del cual la cooperativa puede cumplir con su objeto social. (Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2011)

Art. 49.- Capital social. - El capital social de las cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios, en numerario, bienes o trabajo debidamente evaluados por el Consejo de Administración. (Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2011)

Art. 142.- Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria. - Créase el Comité Interinstitucional como ente rector de la Economía Popular y Solidaria. El Comité Interinstitucional se integrará por los ministros de Estado que se relacionen con la Economía Popular y Solidaria, según lo determine el presidente de la República y se organizará conforme al Reglamento a la presente Ley. El Comité Interinstitucional será responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos,

funcionamiento y control de las actividades económicas de las personas y organizaciones regidas por la presente Ley, con el propósito de mejorarlas y fortalecerlas. Así mismo, el Comité Interinstitucional evaluará los resultados de la aplicación de las políticas de fomento, promoción e incentivos. Nota: Inciso primero reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 332 de 12 de septiembre del 2014. (Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2011)

Art. 147.- Atribuciones.- La Superintendencia tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley; b) Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control; c) Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta Ley y disponer su registro; d) Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario; e) Autorizar las actividades financieras de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; f) Levantar estadísticas de las actividades que realizan las organizaciones sujetas a esta Ley; g) Imponer sanciones; y, h) Las demás previstas en la Ley y su Reglamento. (Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2011)

Ley orgánica de la contraloría general del estado

Las cooperativas de producción y mercadeo como personas jurídicas sujetas a control, deben regirse en la Ley Orgánica de la Contraloría General Del Estado ya que esta norma regula las auditorías externas e internas y el control interno en el sector público y privado, y garantiza que las entidades gestionen sus recursos conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Además, tiene la potestad exclusiva de establecer responsabilidades administrativas culposas, civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, impone sanciones como multas o destitución, lo hace a través de informes de auditoría que son de cumplimiento obligatorio. Por lo tanto, el marco legal ecuatoriano proporciona las bases jurídicas indispensables para que las Auditorías tributarias sean aplicadas con rigor técnico y respaldo normativo en las cooperativas del país.

Art. 1.- Objeto de la Ley.- La presente Ley tiene por objeto establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos (Ley orgánica de la contraloría general del estado, 2017)

Art. 4.- Régimen de control de las personas jurídicas con participación estatal. - Para todos los efectos contemplados en esta Ley, están sometidas al control de la Contraloría General del Estado, las personas jurídicas y entidades de derecho privado, exclusivamente sobre los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que dispongan, cualquiera sea su monto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 211 de la Constitución Política de la República. Se evitará la superposición de funciones con otros organismos de control, sin perjuicio de estar obligados de actuar en el marco de sus competencias constitucionales y legales, de manera coordinada, conjunta y/o simultánea. (Ley orgánica de la contraloría general del estado, 2017)

Art. 6.- Componentes del Sistema. - La ejecución del sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado se realizará por medio de:

- 1.- El control interno, que es de responsabilidad administrativa de cada una de las instituciones del Estado a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley; y,
- 2.- El control externo que comprende: a. El que compete a la Contraloría General del Estado; y, b. El que ejerzan otras instituciones de control del Estado en el ámbito de sus competencias. (Ley orgánica de la contraloría general del estado, 2017)

Art. 39.- Determinación de responsabilidades y seguimiento. - A base de los resultados de la auditoría gubernamental, contenidos en actas o informes, la Contraloría General del Estado, tendrá potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal. (Ley orgánica de la contraloría general del estado, 2017)

Art. 40.- Responsabilidad por acción u omisión. - Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley. (Ley orgánica de la contraloría general del estado, 2017)

Art. 45.- Responsabilidad administrativa culposa.- La responsabilidad administrativa culposa de las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se establecerá a base del análisis documentado del grado de inobservancia de las disposiciones legales relativas al asunto de que se trate, y sobre el incumplimiento de las atribuciones, funciones, deberes y obligaciones que les competen por razón de su cargo o de las estipulaciones contractuales, especialmente las previstas en el Título III de esta ley. (Ley orgánica de la contraloría general del estado, 2017)

Art. 52.- Alcance. - La responsabilidad civil culposa nace de una acción u omisión culposa, aunque no intencional de un servidor público o de un tercero, autor o beneficiario, de un acto administrativo emitido, sin tomar aquellas cautelas, precauteladas o precauciones necesarias para evitar resultados perjudiciales directos o indirectos a los bienes y recursos públicos. (Ley orgánica de la contraloría general del estado, 2017)

Art. 65.- Indicios de responsabilidad penal determinados por la Contraloría General del Estado.- Cuando por actas o informes y, en general, por los resultados de la auditoría o de exámenes especiales practicados por servidores de la Contraloría General del Estado, se establezcan indicios de responsabilidad penal, por los hechos a los que se refieren el artículo 257 del Código Penal, los artículos agregados a continuación de éste, y el artículo enumerado agregado a continuación del artículo 296, que trata del enriquecimiento ilícito y otros delitos, se procederá de la siguiente manera: 1. El auditor Jefe de Equipo que interviniera en el examen de auditoría, previo visto bueno del supervisor, hará conocer el informe respectivo al Contralor General o a sus delegados, quienes luego de aprobarlo lo remitirán al Ministerio Público, con la evidencia acumulada, el cual ejercerá la acción penal correspondiente de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Penal. Dichos informes también serán remitidos a las máximas autoridades de las Instituciones Auditadas; 2

El Fiscal de ser procedente resolverá el inicio de la instrucción en los términos señalados en el artículo 217 del Código de Procedimiento Penal y solicitará al juez las medidas cautelares que considere pertinentes, en defensa de los intereses del Estado; y, 3. Copia certificada de la sentencia ejecutoriada, será remitida al órgano competente en materia de administración de personal, para la inhabilitación permanente en el desempeño de cargos y funciones públicas. (Ley orgánica de la contraloría general del estado, 2017)

Normas internacionales de auditoría

NIA 200 Esta norma de auditoría expone las responsabilidades del auditor independiente al momento de llevar a cabo una auditoría de estados financieros basándose en las normas internacionales. Expone los objetivos generales del auditor independiente y explica la naturaleza y el alcance de la auditoría diseñada para cumplir dichos objetivos. Asimismo, se presentan los requisitos estableciendo las responsabilidades generales del auditor independiente para cumplir con la norma. (Norma internacional de auditoría, 2009)

NIA 210 La norma internacional de Auditoría 210 trata de las responsabilidades del auditor para acordar los lineamientos y términos del trabajo de auditoría con la administración, o quienes estén encargados del gobierno corporativo. Dentro de este

acuerdo se establecen también las precondiciones para la auditoría y las responsabilidades de la administración o quienes estén a cargo de la entidad. (Norma internacional de auditoría, 2009)

NIA 250 Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros. Esta NIA no es de aplicación en el caso de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad en los que al auditor se le contrata específicamente para comprobar el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias específicas e informar al respecto de manera separada. (Norma internacional de auditoría, 2009)

NIA 500 Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión. (Norma internacional de auditoría, 2009)

NIA 700 Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de formarse una opinión sobre los estados financieros. También trata de la estructura y el contenido del informe de auditoría emitido como resultado de una auditoría de estados financieros. (Norma internacional de auditoría, 2009)

MARCO GEORREFERENCIAL

Esta investigación se realizará en la parroquia rural Salinas, ubicado en el nororiente de la ciudad de Guaranda, en la Provincia Bolívar, en la sierra centro del país, está conformada aproximadamente por 29 comunidades su primordial actividad económica es la producción agropecuaria, principalmente el 42% de los habitantes se dedican a la actividad ganadera, el 16% se dedica a actividades del hogar, 30% son estudiantes y el 6% se dedican al turismo comunitario.

Salinas cuenta con la presencia de organizaciones comunitarias y cooperativas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos lácteos, agroindustria, textiles, agricultura, ganadería y turismo. La Cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana forma parte de estas organizaciones fue creada el 14 de junio de 1991 en la comunidad de Yacubiana, parroquia Salinas, Cantón Guaranda, es una cooperativa que se dedica a la producción y elaboración de 8 tipos de quesos, obligada a llevar contabilidad, produce 2800 litros de leche por día y cuenta con 85 productores de leche, con el objetivo de mejorar la parte organizativa de los productores de leche de la zona.

Ilustración 3

Ubicación geográfica



Fuente: Google Maps (2024)

CAPITULO III. METODOLOGIA

3.1. Tipo de investigación

Investigación de campo: La investigación de campo, permitirá recopilar información relevante y necesaria de manera directa mediante visitas a la Cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana. Posteriormente, se realizará una entrevista al gerente general y a la contadora con el fin de comprender en profundidad los procesos administrativos y tributarios que rige en la cooperativa. Este tipo de investigación permitirá obtener datos precisos y confiables contribuyendo a un análisis de las operaciones de la declaración del Impuesto a la Renta.

Investigación documental: Se toma en cuenta el tipo de investigación documental porque es un proceso mediante el cual se revisa leyes, reglamentos, normativas relacionadas con la declaración de Impuesto a la Renta de la Cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana. En la que determinaremos si han cumplido correctamente con la declaración del IR. Por otro lado, se analizarán incluyen facturas, recibos, comprobantes de pago y registros contables.

3.2. Enfoque de la investigación

Enfoque cualitativo: Se aplicará el enfoque cualitativo, porque se va obtener información, en la cual permitirá realizar un estudio detallado de las declaraciones, donde se puede comprobar el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2024.

3.3. Métodos de la investigación

Método deductivo: Se hará uso del método deductivo para obtener conclusiones sobre el problema de investigación y un conocimiento general de la situación tributaria relacionada a la declaración de Impuesto a la Renta de la cooperativa.

Método analítico: Se hará uso del método analítico para examinar cada componente de proceso de la declaración de Impuesto a la Renta revisando ingresos y gastos tanto como deducible como no deducible de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

3.4. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

Técnica de entrevista

Se realizará una entrevista al gerente general y la contadora de la cooperativa en la que obtendremos informaciones relevantes y detalladas de cómo llevan a cabo los procesos de cumplimiento tributario en especial del Impuesto a la Renta.

3.5. Universo, población y muestra

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se determinó que el universo abarca a la totalidad del personal que consta de 6 personas en producción y 2 personas en la junta administrativa de la cooperativa producción y mercadeo Yacubiana. Por tal razón se ha determinado la muestra de la siguiente manera:

Tabla 4

Población de estudio

CARGO	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
Gerente general	1	50%
Contadora	1	50%
Total	2	100%

Fuente: Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana

3.6. Procesamiento de la información

En el presente proyecto de investigación se utilizará la herramienta Microsoft Excel para calcular el nivel de confianza y el nivel de riesgo del cuestionario de control interno en la declaración del impuesto a la renta, mediante la aplicación de fórmulas estadísticas que permite obtener un resultado confiable en el proceso de evaluación. Esta herramienta facilitara el procesamiento y análisis de datos financieros y tributarios de la cooperativa. Así mismo, se utilizará Microsoft Word para realizar la entrevista dirigida al gerente general de la cooperativa.

CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El estudio de campo resulta fundamental para obtener información importante, lo que permite después ser analizado e interpretado con el fin de comprender la realidad tributaria de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana. A continuación, se presenta los resultados obtenidos.

4.1. Análisis e interpretación de resultado

Se procedió a realizar el estudio de campo para la recolección de datos, lo que permitió el análisis e interpretación de la información obtenida, especialmente aquellas preguntas que coincide o abordan el mismo tema dentro de la investigación. En primer lugar, se realizó una entrevista al gerente general de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, a través de la cual se obtuvo información adecuada y actualizada sobre la cooperativa

Posteriormente se aplicó una entrevista dirigida a la contadora de la cooperativa, con el objetivo de obtener información detallada sobre los procesos contables, el cumplimiento de la declaración del impuesto a la renta y las dificultades que enfrenta la entidad en la gestión de su información financiera.

Resultados de la entrevista realizada al gerente general

1. ¿Conoce usted la importancia de realizar una auditoría tributaria?

Si, es muy importante la auditoría tributaria porque en la administración anterior manejaban de manera manual, lo que generó varios inconvenientes. Cuando asumí el cargo, era necesario realizar una auditoría porque incluso ya habíamos sido observados por el SRI y se nos notificó una revisión correspondiente al año 2022.

2. ¿En el tiempo que lleva de gerente general se han realizado auditorías tributarias?

No se ha realizado, sin embargo, teníamos la intención de hacerlo, pero expliqué a los directivos anteriores que era necesario cumplir con este proceso, porque la normativa exige tener toda la documentación y los controles en orden

3. ¿Conoce usted de las obligaciones tributarias que tiene la cooperativa?

Sí, entre las principales obligaciones tributarias están:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Agente de Retención

4. ¿Con qué frecuencia se revisan los registros contables y tributarios, para minimizar la probabilidad de errores?

Prácticamente buscamos evitar cualquier error, por eso hemos solicitado auditorías externas y revisiones periódicas. Mi objetivo es fortalecer la gestión y asegurar que la cooperativa siga progresando. Por eso considero fundamental mantener auditorías y controles para garantizar un manejo ordenado y transparente.

5. ¿Qué tipo de errores o dificultades suelen presentarse en el manejo tributario que afecten de manera directa a la cooperativa?

Actualmente mantenemos una sanción de aproximadamente 30 mil dólares debido a que algunas facturas no fueron ingresadas al SRI. En ese periodo, el gerente encargado falleció y varias documentaciones desaparecieron, lo que ocasionó que no pudiéramos justificar alrededor de 70 mil dólares. Aunque ciertos gastos estaban justificados, otros no, como por ejemplo compras de combustible que no coincidían con la actividad de la cooperativa, ya que no contamos con un camión. La notificación al SRI correspondiente al año 2022, estos faltantes y desajustes fueron observados. En años anteriores (2019–2021), se realizaron.

6. ¿Qué medidas adopta la gerencia para asegurar que la cooperativa cumpla adecuadamente con sus deberes tributarios?

Contamos con el apoyo de un consultor que revisa mensualmente las declaraciones y toda la documentación. Mi compromiso es dejar todo en orden cuando finalice mi gestión, garantizando que la cooperativa se mantenga organizada, cumpla con la normativa y siga fortaleciendo su planta productiva.

7. ¿Con qué frecuencia el área contable y financiera reporta los temas tributarios a la gerencia?

Los reportes se realizan prácticamente cada vez que se debe presentar una declaración tributaria

8. ¿Considera usted que la auditoría tributaria es una herramienta de apoyo para reducir las operaciones y prácticas no éticas?

Sí, considero que la auditoría tributaria es fundamental para evitar complicaciones futuras, errores, sanciones del SRI y prevenir prácticas indebidas dentro de la cooperativa.

9. ¿Cree usted que el personal de la cooperativa está capacitado para afrontar un proceso de auditoría tributaria?

Sí, hemos recibido capacitaciones por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y otros organismos externos. Sin embargo, a veces no cumplimos

completamente con las normas como deberíamos. Como representantes, seguimos las disposiciones legales, pero es necesario que todos estemos atentos y vigilantes. Actualmente seguimos recibiendo asesoría y acompañamiento por parte de profesionales externos.

10. ¿Qué cambios considera necesarios para fortalecer el control tributario y la transparencia financiera en la cooperativa?

Para fortalecer el control tributario y la transparencia financiera, considero necesario mantener registros completos y actualizados de todas las operaciones. Es importante llevar diariamente los registros de producción, como el control de queso, mantequilla, litros procesados y costos de insumos, para que toda la información sea verificable y coincida con la contabilidad.

Entrevista al gerente general

Según la entrevista se descubrió que el actual director general asumió sus funciones hace un año. Señala que en los últimos años habido deficiencias porque el manejo de los documentos era manual. Esto demuestra que una auditoría fiscal no es solo un requisito legal, sino una herramienta básica para detectar errores, prevenir riesgos y asegurar que el proceso de registro se cumpla correctamente. Además, las auditorías fiscales reducen las prácticas no éticas al demostrar su impacto en la transparencia institucional. El hecho de que esta sea la primera auditoría fiscal también da testimonio de la falta de control previo, lo que indica que debe realizarse una auditoría fiscal.

Del mismo modo, en el pasado se generó una sanción de 30 mil dólares debido a facturas que no fueron ingresados al SRI, a ello se suma una cantidad de aproximadamente 70 mil dólares que no pudo ser justificado por la falta de documentación. Esto evidencia debilidad en el control interno y en la gestión de información contable. Además, el fallecimiento del anterior gerente dejó procesos inconclusos y documentos extraviados, lo que refleja en administración anterior que dependía de personas y no de sistemas.

También se identificó que la cooperativa ha recibido capacitaciones por parte de la SEPS y asesores externos; sin embargo, la gerencia reconoce que, a pesar de ello, no están aplicando adecuadamente las recomendaciones. Esto indica que, aunque exista acceso a formación, no siempre se aplica en la práctica diaria, puede deberse a faltas de seguimiento, rotación de personal o ausencia de una cultura tributaria.

Por último, las mejoras recientes revelan un esfuerzo por fortalecer el control diario de registros, como costo, producción, insumo, pagos a los socios y ventas. Esto demuestra intención de adoptar controles más rigurosos por la iniciativa de la gerencia para garantizar transparencia y buen manejo tributaria, ya que la cooperativa necesita procesos formales, documentaciones digitales y auditorías constantes.

En lo general muestra que la cooperativa reconoce la importancia del control tributario, pero ha enfrentado fallas en su manejo administrativo y su capacidad de cumplir oportunamente con las normativas del SRI. Las dificultades señaladas como facturas no ingresadas, documentos extraviados, compras no justificadas y registros inconsistentes demostraron una ausencia de controles internos sólidos, así como una dependencia excesiva de procedimientos manuales y de gestión individual de los administradores anteriores lo que derivaron en sanciones significativas por parte del Servicios de Rentas Internas. Por otro lado, la actual administración reconoce la importancia de fortalecer el buen manejo del cumplimiento tributario y ha comenzado a implementar mejoras, como la revisión continua de registros, asesorías externas y la capacitación del personal con la ayuda de la SEPS. A pesar de estos avances, aún existen desafíos relacionados con la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos y una cultura de control interno que garantice orden, transparencia y responsabilidad en la cooperativa.

Resultados de la entrevista realizada a la contadora general

1. ¿Considera que la cooperativa aplica correctamente la normativa del Impuesto a la Renta vigente?

No puede dar una respuesta completa, ya que en el periodo anterior la declaración fue realizada por una colega. Por ello, no dispongo de toda la información necesaria para evaluar el cumplimiento de ese año.

2. ¿Con qué frecuencia se actualiza sobre los cambios en la legislación tributaria?

La actualización sobre reformas tributarias se realiza aproximadamente cada seis meses, pero solo en la plataforma del SRI.

3. ¿Ha recibido alguna capacitación reciente respecto a reformas tributarias o procesos del SRI?

No, actualmente no he recibido capacitaciones recientes relacionadas con reformas tributarias ni procesos actualizados del SRI.

4. ¿La cooperativa lleva sus registros contables de forma ordenada y cronológica para facilitar la declaración del Impuesto a la Renta?

Si, la cooperativa mantiene sus registros de manera ordenada y cronológica. Además:

- Cuenta con archivos físicos y digitales organizados.
- Registra adecuadamente sus ingresos: venta de quesos y leche.
- Registra sus egresos: mano de obra, insumos (etiquetas, uniformes), mantenimiento de maquinaria, caldero, y gastos de servicios básicos (aproximadamente entre USD 189 y 260).

5. ¿Se han detectado errores en declaraciones anteriores? Si es así, ¿cómo se corrigieron?

Si, se detectaron errores y fueron corregidos mediante una declaración sustitutiva

6. ¿Considera que la cooperativa cumple de manera adecuada con sus obligaciones frente al SRI?

Si, considero que la cooperativa cumple adecuadamente con sus obligaciones tributarias ante el SRI.

7. ¿Se ha recibido notificaciones, citaciones o requerimientos del SRI relacionados con el Impuesto a la Renta en los últimos años?

Si, en el presente año se recibió una notificación relacionada a la declaración del ejercicio fiscal 2022, debido a que no se cumplían ciertos requisitos y faltaban facturas. El SRI también solicitó evidencia de bancarización, lo cual la cooperativa no tenía en ese momento.

8. ¿La cooperativa ha sido sometida a auditorías tributarias previas? ¿Cuál fue el resultado?

No, la cooperativa no ha sido sometida a auditorías tributarias, pero si a una auditoría financiera hace 5 años atrás, en esta auditoría se recibió recomendaciones que no se han seguido.

9. ¿Cuál es su criterio respecto a la importancia de realizar una auditoría tributaria al periodo 2024?

Considero que es fundamental, ya que permite verificar que la cooperativa presente correctamente las facturas, las cuentas, y comprobantes de transferencia, asegurando así el cumplimiento adecuado con la normativa vigente y evitando futuras observaciones del SRI.

10. ¿Qué acciones considera necesarias para fortalecer el cumplimiento tributario de la cooperativa?

Para fortalecer el cumplimiento tributario de la cooperativa considero necesario implementar varias acciones clave, entre ellas:

Actualizar permanentemente la normativa tributaria, a fin de estar al día con las disposiciones y reformas emitidas por el SRI.

Recibir capacitaciones periódicas sobre procesos tributarios, declaración del Impuesto a la Renta y uso de las herramientas tecnológicas del SRI.

Mejorar la organización documental, garantizando que todas las facturas, comprobantes de transferencia y registros contables estén archivados correctamente y disponibles para futuras revisiones.

Fortalecer la bancarización, asegurando que todas las transacciones superiores a USD 1.000 se realicen mediante medios electrónicos para evitar observaciones.

Revisar mensualmente la consistencia entre ingresos, gastos y retenciones, con el fin de evitar errores en las declaraciones.

Contar con un apoyo contable especializado cuando sea necesario, especialmente en periodos de cierre fiscal.

Realizar auditorías internas periódicas, que permitan detectar a tiempo inconsistencias o posibles incumplimientos antes de presentarse la declaración oficial.

Estas acciones contribuirán a mantener un control adecuado, evitar sanciones y asegurar que la cooperativa se mantenga en cumplimiento permanente de sus obligaciones tributarias.

4.2. Discusión

La entrevista aplicada permitió identificar aspectos clave sobre el manejo contable y el grado de cumplimiento tributario, especialmente en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2024. Su experiencia dentro de la institución aporta una visión importante sobre los procesos realizados y las dificultades que enfrentan.

En primer lugar, la contadora expone que la cooperativa si presento la declaración del impuesto a la renta del periodo fiscal 2024, no obstante, ella no realizo dicho trámite directamente. En su lugar, remitió la información necesaria a otra profesional contable para que esta efectuara la declaración, debido a que la contadora actual manifestó de incurrir en errores al no encontrarse debidamente capacitada en materia de tributación, esta situación revela un problema de la gestión contable, ya que la intervención de terceras personas genera vacíos de información y limita el control interno. Cabe señalar que,

aunque la contadora actual cuenta tres años de experiencia en la cooperativa, su desconocimiento respecto a procesos previos puede dar problemas en el futuro.

En cuanto a la actualización normativa tributaria, la contadora indica que realiza una revisión periódica de los cambios normativos cada tres a seis meses, no obstante, enfatiza que únicamente consulta en la plataforma del servicio de rentas internas (SRI) sin constatar la actualización de las normativas, y reconoce no haber recibido capacitaciones recientes sobre las reformas fiscales o procedimientos actualizados de dicha entidad. Esto indica que, aunque existe una iniciativa por mantenerse informada, la ausencia de capacitación puede generar un conocimiento incompleto en la parte tributarias, lo que conlleva a la necesidad de acudir a asesoría externa para la preparación y presentación de declaraciones de impuestos.

Respecto al manejo contable, la contadora destaca que la cooperativa lleva de manera ordenada y cronológica, utiliza facturación electrónica y mantiene un archivo estructurado que se pudo visualizar. Se registran los ingresos por la venta de quesos y leche, así como gastos relacionados con la mano de obra, insumos, uniformes, mantenimiento de maquinaria y servicios básicos, esto demuestra que la organización que lleva la contadora facilita la elaboración de la declaración del impuesto a la renta, pero, al intervenir terceras personas puede que haya valores no declarados ya sea por acción u omisión.

En relación con el cumplimiento frente al SRI, la contadora considera que si se cumplen las obligaciones tributarias; no obstante, detalla que en el presente año la cooperativa recibió notificaciones por incumplimiento tributario del año 2022, como falta de facturas y problemas relacionados con la bancarización de transacciones superiores A USD 1000. Estos antecedentes reflejan debilidades en el control documental y formalidad de operaciones de ese año, lo cual incluso le genera multas por parte de la administración tributaria.

Así mismo, menciona que la cooperativa ha sido sometida a una auditoría interna, en la que se encontró falencias principalmente con la bancarización, documentación no presentada, reestructurar la organización entre otras falencias. A pesar de estas observaciones no se ha implementado las recomendaciones producto de la auditoría realizada.

Finalmente, la contadora considera importante realizar una auditoría tributaria en el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2024, ya que permitirá verificar la existencia y validez de facturas, cuentas y comprobantes de transferencia, su criterio refleja la necesidad de fortalecer los procesos internos, mejorar la transparencia y evitar sanciones tributarias futuras.

En conjunto, los resultados de la entrevista evidencian que, aunque la cooperativa ha logrado avances en la organización, aún enfrenta debilidades estructurales relacionadas con políticas internas y procedimientos, la capacitación tributaria y control interno, lo que justifica la realización de una auditoría tributaria a la presentación de la declaración del impuesto a la renta.

CAPITULO V. PROPUESTA

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADERO YACUBIANA



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Entidad	Cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana
Tipo de examen	Auditoría Tributaria
Área	Contable
Periodo	Año 2024
Dirección	Comunidad Yacubiana-Centro
Teléfono	0994825038
Responsable	Enrique Punina

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ÍNDICE

Orden de trabajo	OT
Notificación de inicio de auditoría	NIA
Hoja de índice por fases	HI
Hoja de marcas	HM

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CARGO	SIGLAS
Ing. Mauricio Ortiz	Jefe de auditoría	MAO
Ing. Paola Malatay	Supervisor	PAM
Ing. Maura Gavilánez	Supervisor	MAG
Felinda Beatriz Delgado Guaranga	Auditora	FED
Ana Isabel Pilamunga Caisa	Auditora	ANP

Elabora por: FED Y& ANP

Fecha: 22 de octubre del 2025

Revisado por: MAO&PAM&MAG

Fechas: 28 de octubre del 2025



**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**



Orden de trabajo N.º001

Guaranda, 22 de octubre del 2025

Srtas.

Felinda Beatriz Delgado Guaranga y Ana Isabel Pilamunga Caisa

**ESTUDIANTES DE OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Presente. –

Según lo estipulado en el manual de procedimiento de la Unidad de Integración Curricular de la Universidad Estatal de Bolívar, se establece la responsabilidad de realizar la Auditoría Tributaria correspondiente, abordando el tema asignado:

- ✓ AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA EN LA PARROQUIA SALINAS, CIUDAD GUARANDA, PERIODO 2024.

La duración prevista para llevar a cabo la auditoría es de 40 días hábiles, y el equipo encargado estará integrado: el Ing. Mauricio Ortiz, Ing. Paola Malatay, Ing. Maura Gavilánez, las Srtas. Felinda Beatriz Delgado Guaranga y Ana Isabel Pilamunga Caisa a cargo de realizar la auditoría.

Al concluir el trabajo, se presentará el informe final que detallará los hallazgos obtenidos durante la auditoría.



COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024



Notificación de inicio de la auditoría tributaria

Guaranda, 30 de octubre del 2025

Sr. Jorge Enrique Punina Punina

**GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y
MERCADERO YACUBIANA**

Presente. –

De mi consideración:

Mediante el presente documento me dirijo a usted de la manera más cordial con el propósito de informarle que se ha dado inicio a la auditoría tributaria en la cooperativa de producción y mercaderío Yacubiana en la parroquia Salinas, ciudad Guaranda, periodo 2024, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales realizadas por la cooperativa con el SRI. A la vez solicitamos de manera más comedida la colaboración del personal y facilitación a la respectiva documentación para llevar a cabo el trabajo de investigación, como estudiantes de 8 ciclo de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

Atentamente:

Felinda Delgado

Auditora

CI:0606236842

Ana Pilamunga

Auditora

CI: 1850888213

NOMBRE DE CÉDULA	ÍNDICE
AUDITORÍA TRIBUTARIA	
Hoja de índice	HI
Hoja de marcas	HM
Fase I: Planificación Preliminar	
Programa de auditoría: Planificación preliminar	PA/PP
Solicitud de información	SI
Visita Preliminar	VP
Memorando de Planificación preliminar	MPP
FASE I: Planificación específica	
Programa de auditoría: Planificación específica	PA/PE
Cuestionario de control interno	CCI
Informe de Evaluación del Control Interno ²	IECI
FASE II: Ejecución de auditoría	
Programa de Auditoría: Análisis de los componentes a evaluar	PA/AC
Declaración de impuesto a la renta sociedades	DIRS
Hoja de hallazgos	HH
FASE III: Comunicación de resultados	
Programa de auditoría: Informe de auditoría	PA/IA
Informe de auditoría tributaria	IA
Conclusiones y recomendaciones	CR

Elabora por: FED Y& ANP **Fecha: 22 de octubre del 2025**

Revisado por: MAO&PAM&MAG **Fechas: 28 de octubre del 2025**



COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024



SIGNIFICADO	MARCAS
AUDITORÍA TRIBUTARIA	
Verificado	✓
Sumatoria total	Σ
Hallazgos	@
Observado	✱
Diferencia encontrada	©
Declaración Puntual	P
Declaración Impuntual	I
No hay sustitutiva	S
Declaraciones sustitutivas	∅

Elabora por: FED Y& ANP

Fecha: 22 de octubre del 2025

Revisado por: MAO&PAM&MAG

Fechas: 28 de octubre del 2025

FASE I

PLANIFICACION PRELIMINAR

Programa de auditoría: Planificación Preliminar	PA/PP
Solicitud de información	SI
Visita preliminar	VP
Memorando de planificación preliminar	MPP

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CARGO	SIGLAS
Ing. Mauricio Ortiz	Jefe de auditoría	MAO
Ing. Paola Malatay	Supervisor	PAM
Ing. Maura Gavilánez	Supervisor	MAG
Felinda Beatriz Delgado Guaranga	Auditora	FED
Ana Isabel Pilamunga Caisa	Auditora	ANP

Elabora por: FED Y& ANP

Fecha: 22 de octubre del 2025

Revisado por: MAO&PAM&MAG

Fechas: 28 de octubre del 2025

FASE I: PLANIFICACION PRELIMINAR

Objetivo general

- Recopilar información general de la Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana, orientando a identificar sus principales características organizativas, operativas y financieras.

Objetivos específicos

- Obtener información relevante que refleje las actividades económicas, financieras y administrativas desarrolladas por la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana.
- Definir los procedimientos, medidas y requisitos necesarios para la ejecución efectiva de la auditoría tributaria.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF/PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Redactar un oficio para solicitar información referente a la institución	SI	FED&ANP	22/10/2025
2	Describir de manera detallada y organizada el desarrollo de la visita, a la entidad, mediante la cedula narrativa	VP	FED&ANP	23/10/2025
3	Obtener el certificado del RUC de la entidad	CRE	FED&ANP	23/10/2025
4	Elaborar el memorando de planificación preliminar de auditoría.	MPP	FED&ANP	25/10/2025

Elabora por: **FED Y& ANP**

Fecha: 22 de octubre del 2025

Revisado por: **MAO&PAM&MAG**

Fechas: 28 de octubre del 2025

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Guaranda, 30 de octubre del 2025

Sr. Jorge Enrique Punina Punina

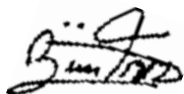
Gerente general

Presente. -

Mediante este documento, me dirijo a usted con un cordial saludo y deseando el mayor de los éxitos en sus funciones, con el fin de solicitar de manera más comedida, solicitamos su ayuda para que nos facilite con la información y documentación requerida, que resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos:

Nº	Requerimiento
1	Reseña histórica
2	Misión, visión, objetivo, valores institucionales
3	Política, base legal
4	Organigrama estructural
5	Análisis FODA
6	Nómina de Administración
7	Nómina de Socios / Accionistas
8	Información del Gerente
9	Estados financieros
10	Nóminas de empleados

Con el fin de proceder a efectuar la Auditoría Tributaria en la Cooperativa Producción y Mercadeo Yacubiana. Agradezco de antemano su atención y colaboración a esta solicitud.
Atentamente,



Felinda Delgado

Auditora

CI:0606236842



Ana Pilamunga

Auditora

CI: 1850888213

VISITA A LA INSTITUCIÓN

Sr. Enrique Punina

Gerente general

El día jueves 30 de octubre se realizó la visita correspondiente a la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana ubicada en el centro de la comunidad Yacubiana, como parte del proceso de levantamiento de información preliminar para la investigación.

La cooperativa cuenta con una edificación de dos plantas, construida en ladrillo visto y estructura de hormigón, lo cual le otorga una apariencia sólida y funcional, con ventanas amplias que permiten adecuada iluminación también, cuenta con un amplio espacio verde y patio alrededor de la infraestructura con vegetación y arboles podados.

La primera planta se encuentra destinada completamente a actividades productivas y operativas, en la parte frontal del edificio se encuentra el espacio donde los productores entregan la leche, el horario de recolección es de 6 am hasta 8:30 am, presenta condiciones adecuadas para el acopio. En la parte posterior de la primera planta, se elabora 14 tipos de quesos lo que significa diversificación y que se pueden expandir a nivel nacional.

También cuentan con el área de lavado y desinfección de bidones este espacio está habilitada para la limpieza, higienización y desinfección de los recipientes utilizados para transportar leche, asegurando la calidad de leche entregada.

Por otro lado, la segunda planta está destinada a actividades administrativas y cuenta con oficinas administrativas, espacios utilizados para la gestión contable, operativa y directiva de la cooperativa. Una sala de reuniones destinado a encuentros internos, sesiones de coordinación y reuniones con socios, el horario de trabajo es de 8 am a 5 pm de lunes a viernes. Por último, se pudo constatar el área de archivo lugar donde se resguardan documentos, registros contables, reportes de producción y demás información institucional.

Reseña histórica

La Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana fue fundada el 14 de junio de 1991, como respuesta a la necesidad de fortalecer la organización, la producción y la comercialización de los pequeños y medianos productores de leche de la zona. En sus inicios, los ganaderos afrontaban dificultades para vender su leche a precios justos, así



como limitaciones técnicas y organizativas que afectaban su desarrollo económico. Ante esta realidad, un grupo de productores decidió unir esfuerzos y crear una estructura cooperativa que les permitiera trabajar de manera conjunta, mejorar sus condiciones de negociación y asegurar un proceso productivo más eficiente.

Con el paso del tiempo, la cooperativa consolidó su modelo de trabajo asociativo, integrando actualmente a 85 productores, quienes aportan diariamente materia prima para el procesamiento. Gracias a este esfuerzo colectivo, la organización logró instalar y fortalecer una quesera que hoy procesa aproximadamente 3.500 litros de leche por día, convirtiéndose en una de las principales iniciativas lácteas de la zona.

A lo largo de los años, la Cooperativa Yacubiana ha diversificado su producción y ahora elabora 14 tipos de quesos, incorporando mejoras continuas en técnicas de producción, calidad sanitaria y procesos de comercialización. Estos avances han permitido que sus productos sean reconocidos por su calidad y que la cooperativa se posicione como un referente en la industria láctea local.

El desarrollo de la cooperativa no solo ha contribuido al crecimiento económico de sus asociados, sino que también ha fortalecido la identidad comunitaria, promoviendo el trabajo solidario, el desarrollo sustentable y la generación de empleo en el territorio. Su historia refleja el compromiso de los productores por mejorar sus condiciones de vida y la visión conjunta de construir una organización sólida, capaz de mantenerse vigente en un mercado competitivo.

Base legal

- ❖ Constitución de la república del Ecuador
- ❖ Código tributario
- ❖ Ley del régimen tributario interno
- ❖ Ley orgánica de economía popular y solidaria
- ❖ Reglamento a la ley de régimen tributaria interno
- ❖ Normativa técnica sanitaria y permisos de funcionamiento (ARCOSA)

Misión

Producir y comercializar quesos de alta calidad, generando valor para los productores locales y fortaleciendo el desarrollo socioeconómico de la parroquia, Salinas. Promueva



prácticas sostenibles y colaborativas, garantizando la satisfacción de los clientes y fomentando la competitividad del mercado.

Visión

Ser una cooperativa líder y reconocida a nivel nacional por la calidad de sus quesos y la fortaleza de la marca Yacubiana, destacándose por la innovación, la producción sostenible y su compromiso con el desarrollo económico y social de la parroquia, generando empleo, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente, mientras fortalece sus vínculos con clientes y productores.

Valores

- ❖ Responsabilidad
- ❖ Honestidad
- ❖ Compromiso
- ❖ Trabajo en equipo
- ❖ Innovación
- ❖ Respeto al medio ambiente

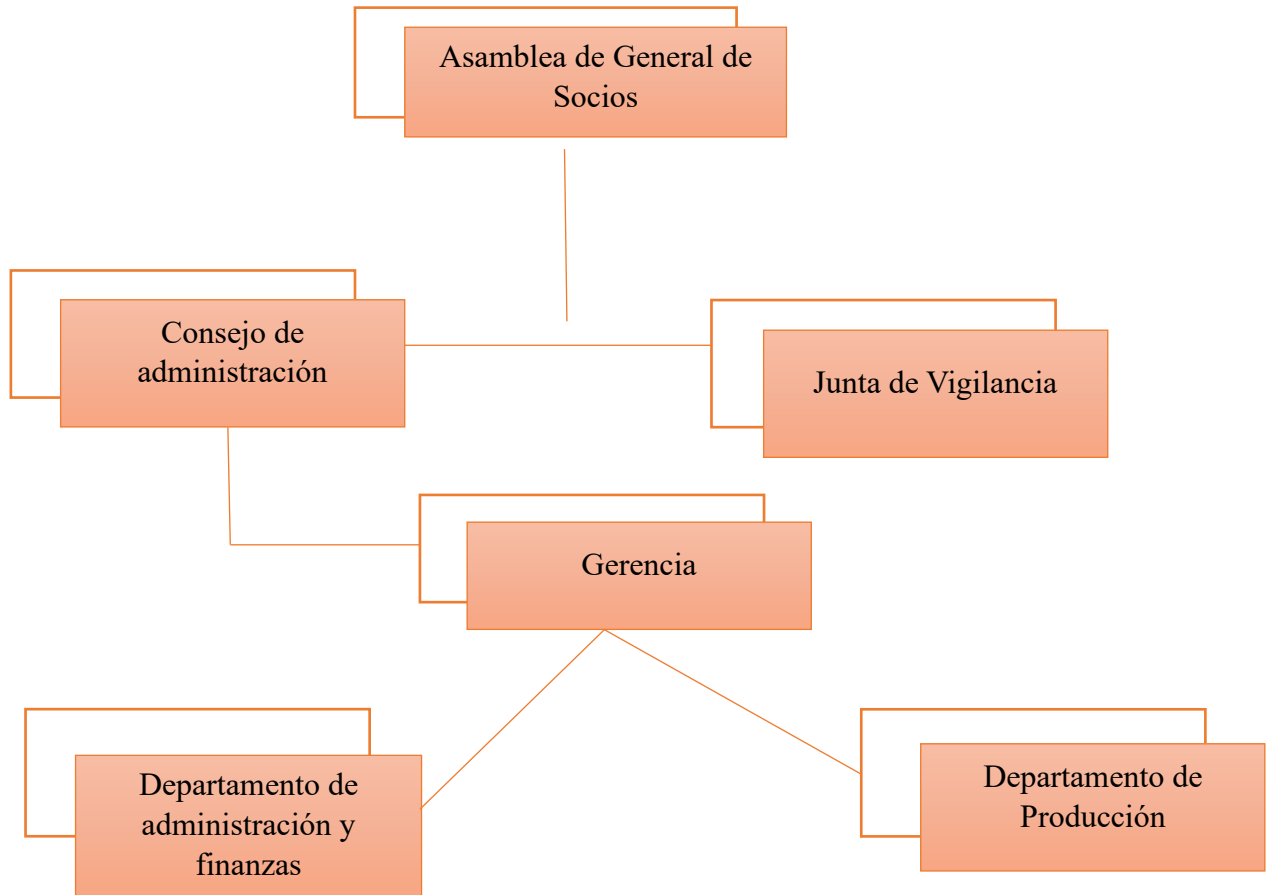
Objetivos institucionales

- ❖ Impulsar la producción y comercialización asociativa, garantizando la calidad, competitividad y sostenibilidad de los productos ofertados por los socios.
- ❖ Fomentar la capacitación técnica, administrativa y cooperativista de los socios y trabajadores, para mejorar la eficiencia y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.
- ❖ Promover la solidaridad y el trabajo en equipo, como base del crecimiento colectivo y la equidad entre los miembros de la cooperativa.
- ❖ Implementar prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente, asegurando el uso adecuado de los recursos naturales en los procesos productivos.
- ❖ Fortalecer la gestión administrativa y financiera, garantizando la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos económicos de la cooperativa.
- ❖ Mejorar la calidad de vida de los socios y sus familias, a través de la generación de ingresos, oportunidades de empleo y bienestar social.

Actividades económicas

- Producción de leche cruda de vaca
- Elaboración de queso y cuajada
- Venta al por mayor de productos lácteos

Estructura organizacional





FODA

Oportunidades

O1 Incremento del uso de redes sociales.
 O2 Certificaciones de calidad y sostenibilidad, que pueden aumentar el valor percibido de los quesos.
 O3 Acceso a mercados internacionales, aprovechando la reputación de productos tradicionales ecuatorianos.

Amenazas

A1 Variaciones estacionales en la producción de leche.
 A2 Competencia directa con marcas posicionadas como el Salinerito, que maquilan quesos de Yacubiana.
 A3 Falta de infraestructura vial adecuada, dificultando el acceso a mercados más amplios.
 A4 Incremento en los costos de producción, como insumos y transporte.

Fortalezas

F1 Los quesos de la cooperativa son considerados de alta calidad y tienen un control de maduración que los distingue de la competencia.
 F2 La cooperativa ofrece su propia marca Yacubiana, y asegura la calidad de sus productos
 F3 La cooperativa genera empleo para la comunidad y asegura que no se quede productos embodegados.
 F4 Los clientes reconocen la calidad y presentación de los quesos.

Debilidades

D1 Los precios de los quesos son elevados por algunos clientes, lo que afecta a la competitividad.
 D2 La marca Yacubiana no está suficientemente reconocida en el mercado.
 D3 Falta de estrategias de marketing, descuentos para clientes frecuentes y una mejor presentación de producto.
 D4 Dificultades en la organización y participación de los socios en actividades de la cooperativa.

➤ **Registro único del contribuyente**

SRI		Certificado Registro Único de Contribuyentes
Razón Social COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA		Número RUC 0291500056001
Representante legal • PUNINA PUNINA JORGE ENRIQUE		
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 22/02/2000	Fecha de actualización 10/06/2025	Inicio de actividades 14/06/1991
Fecha de constitución 14/06/1991	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 5 / BOLIVAR / GUARANDA		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO
Domicilio tributario		
Ubicación geográfica		
Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: SALINAS		
Dirección		
Barrio: RECINTO YACUBIANA Referencia: JUNTO A LA ESCUELA JOSE RAFAEL PUNINA		
Medios de contacto		
Email: coopyacubiana@gmail.com Celular: 0994707185		
Actividades económicas		
<ul style="list-style-type: none"> • A01190101 - CULTIVO DE PLANTAS FORRAJERAS: NABOS FORRAJEROS, REMOLACHA FORRAJERA, RAÍCES FORRAJERAS, TRÉBOL, ALFALFA, ESPARCETA, MAÍZ FORRAJERO, KIKUYO, RAYGRÁS Y OTRAS PLANTAS FORRAJERAS. • A01410201 - PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA. • C10500402 - ELABORACIÓN DE QUESO Y CUAJADA. • G46302101 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS. • N82920101 - ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, CON INTERVENCIÓN O NO DE PROCESOS AUTOMATIZADOS: EMBOTELLADO DE LÍQUIDOS, INCLUIDOS ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENVASADO O EMPAQUETADO DE SÓLIDOS (EMBALAJE CON PLÁSTICO DE BURBUJAS, RECUBRIMIENTO CON PAPEL ALUMINIO, ETCÉTERA). 		
Establecimientos		
Abiertos 1	Cerrados 0	

1/2

www.sri.gob.ec

Razón Social COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA	Número RUC 0291500056001
--	------------------------------------

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:	RCR1764336625616864
Fecha y hora de emisión:	28 de noviembre de 2025 08:30
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Elaborado por: FED & ANP

Fecha: 05 noviembre de 2025

Revisado por: MAO & POM & MAG

Fecha: 11 de noviembre del 2025

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

Empresa: Cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Naturaleza de trabajo: Auditoría Tributaria

Periodo: 2024

ANTECEDENTES

La cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana es una organización dedicada a la elaboración y comercialización de quesos. Actualmente, procesa 3500 litros de leche diarios, los cuales son entregados por 90 productores asociados. La cooperativa elabora 14 tipos de quesos que se comercializan en diferentes lugares: el 40% se vende a la cooperativa de producción agropecuaria el Salinerito, y el 70% se distribuye en Guayaquil, Quito, Riobamba, Cuenca entre otras ciudades del país.

La cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana es contribuyente ante el Servicio de rentas Internas, lo que implica el cumplimiento de obligaciones tributarias. Por esta razón, se considera necesaria la realización de una auditoría tributaria, con el fin de verificar el correcto manejo de los recursos, el cumplimiento fiscal y fortalecer la transparencia en la gestión administrativa.

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

Esta auditoría tributaria a la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, se va a realizar de conformidad a la orden de trabajo, con el objetivo de evaluar el cumplimiento en la declaración y pago del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

OBJETIVOS

General

Revisar la declaración y el pago del Impuesto a la Renta en el ejercicio fiscal del año 2024, mediante una auditoría tributaria a la Cooperativa De Producción Y Mercadeo Yacubiana en la parroquia Salinas, ciudad Guaranda.

Específicos

- Ejecutar la auditoría tributaria
- Elaborar y aplicar el cuestionario de control interno COSO I, para determinar posibles hallazgos.

- Elaborar el informe de auditoría

ALCANCE

La auditoría se realizará para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Tributaria en la Cooperativa Producción y Mercadeo Yacubiana se realizará en un periodo de 70 días laborables, contados desde la fecha de aceptación acordada entre las partes. El inicio de auditoría fue notificado el 30 de octubre, marcando el comienzo formal del proceso.

METODOLOGIA

La investigación se basa en la aplicación de principios, normas y leyes establecidas para abordar problemas actuales, permitiendo evaluar el cumplimiento de la obligación tributaria de la cooperativa y sus responsabilidades.

Conjuntamente, se emplearán herramientas de investigación, permitiendo recopilar información directa y detallada para el análisis de la encuesta. Revisión de documentos obtenidos directamente de la cooperativa y elaboración del papel de trabajo, que son necesarias para la ejecución del trabajo de auditoría a fin de recopilar información y evidencia competente, suficiente y relevante de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana.

DISPOSICIONES LEGALES

- ❖ Constitución de la república del Ecuador
- ❖ Código tributario
- ❖ Ley del régimen tributario interno
- ❖ Ley orgánica de economía popular y solidaria
- ❖ Reglamento a la ley de régimen tributaria interno
- ❖ Normativa técnica sanitaria y permisos de funcionamiento (ARCSA)

COLABORACIÓN DEL PERSONAL

Los personales dispuestos a brindar información necesaria de la cooperativa son:

NOMBRES	CARGOS
Enrique Punina	Gerente General
Gisla Tirado	Contadora

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CARGO	SIGLAS
Ing. Mauricio Ortiz	Jefe de auditoría	MAO
Ing. Paola Malatay	Supervisor	PAM
Ing. Maura Gavilánez	Supervisor	MAG
Felinda Beatriz Delgado Guaranga	Auditora	FED
Ana Isabel Pilamunga Caisa	Auditora	ANP

RECURSOS MATERIALES

Descripción	Cantidad	P. Unitario	P. Total
Impresiones	200	0,10	20
Esferos	4	0,50	2
Carpetas	1	2	2
Espirales y pasta	2	1,50	3
Transporte		80,00	80,00
Total			107,00

Elaborado por: FED & ANP

Fecha: 05 noviembre de 2025

Revisado por: MAO & POM & MAG

Fecha: 11 de noviembre del 2025

FASE I
PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

Índice

Programa de auditoría: Evaluación de control interno	PRO/ECI
Cuestionario de Control Interna	CCI
Informe de evaluación de control interno	INFC

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CARGO	SIGLAS
Ing. Mauricio Ortiz	Jefe de auditoría	MAO
Ing. Paola Malatay	Supervisor	PAM
Ing. Maura Gavilánez	Supervisor	MAG
Felinda Beatriz Delgado Guaranga	Auditora	FED
Ana Isabel Pilamunga Caisa	Auditora	ANP

Elaborado por: FED & ANP

Fecha: 05 noviembre de 2025

Revisado por: MAO & POM & MAG

Fecha: 11 de noviembre del 2025

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Evaluación de control interno

Objetivo general

Evaluar el sistema Control Interno en la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana mediante el COSO I, con el propósito de diagnosticar la información tributaria y contribuir a los objetivos institucionales.

Objetivos específicos

- Realizar las preguntas del cuestionario de Control Interno en base a los 5 componentes del COSO I.
- Determinar el nivel de confianza y riesgo de acuerdo a las respuestas obtenidas de la cooperativa.
- Elaborar el informe de la evaluación del Control Interno, detallado las falencias detectadas en la cooperativa.

Nº	Procedimiento	Ref./Pt	Elaborado por	Fecha
1	Definir las preguntas del cuestionario de Control Interno COSO I.	DPC	FED & ANP	7/11/2025
2	Aplicar el cuestionario de Control Interna en base al COSO I.	ACC	FED & ANP	
2	Presentar el Informe de la evaluación de Control Interno.		FED & ANP	

Elaborado por: FED & ANP

Fecha: 05 noviembre de 2025

Revisado por: MAO & POM & MAG

Fecha: 11 de noviembre del 2025

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA			
Cuestionario de Control Interno			
Componente: Impuesto a la renta			
Ambiente de control			
Pregunta	Si	No	Observación
¿Existen políticas contables y tributarias ampliamente difundido?		X	D1: La cooperativa no cuenta con políticas, lo que limita la orientación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contables.
¿La directiva y el departamento financiero supervisan adecuadamente las actividades contables y tributarias?	X		
¿La contadora está capacitada en gestión tributaria?		X	D2: La contadora de la cooperativa no cuenta con capacitación actualizada en materia tributaria, lo que puede afectar a la correcta gestión y aplicación de la normativa vigente.
¿Existen procedimientos documentados para la revisión y aprobación de la declaración del impuesto a la renta antes de su presentación al servicio de rentas internas?		X	D3: La cooperativa no cuenta con procedimientos documentados para la revisión, validación y aprobación de la declaración del IR previo a la presentación al SRI, lo que incrementa el riesgo de errores y omisiones.
¿La cooperativa dispone de registros contables confiables y actualizados que respalden las cantidades declaradas en el IR?	x		
Total	2	3	

Calificación

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

PT: Ponderación Total

CT: Calificación Total

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{PT}{CT} \times 100 = \frac{2}{5} \times 100$$

Nivel de Confianza=40%

NIVEL DE RIESGO

NR=100%-NC

NR=100%-40%

NR= 60

Tabla 5

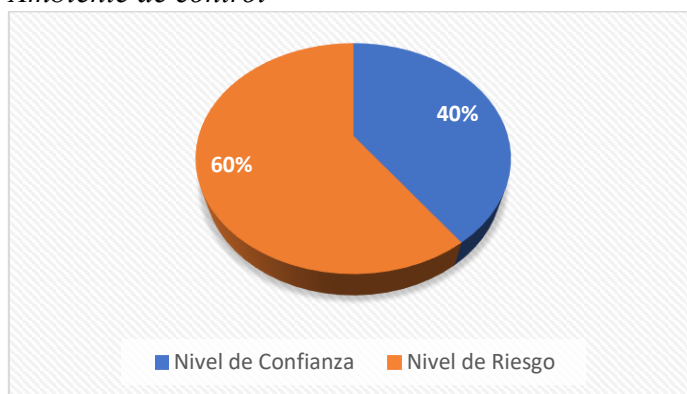
Matriz de nivel de confianza y riesgo

CONFIANZA	Rango	RIESGO	Rango
Alto	76%-95%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Bajo	15%-50%	Bajo	15%-50%

Nota: Elaborado por los autores.

Ilustración 4

Ambiente de control



Fuente: Matriz de evaluación del Control Interno componente Ambiente de Control.

Nota: Elaborado por los autores.

Análisis

Con los resultados del cuestionario de control interno correspondiente al componente ambiente de control, se determinó que el grado de confianza es bajo, con un 40%, lo que refleja deficiencias significativas en los procesos operativos y en la estructura de control interno. Asimismo, el nivel de riesgo alcanza el 60%, clasificándose como moderado, lo que indica que existe una probabilidad considerable de que se presenten errores, inconsistencias o fallas en la gestión administrativa y tributaria.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA			
Cuestionario de control interno			
Componente: Impuesto a la renta			
Evaluación de riesgos			
¿La cooperativa identifica los riesgos que se pueden dar al incumplir las obligaciones tributarias al momento de declarar el IR?		X	D4: La cooperativa no cuenta con un proceso formal para identificar, evaluar y registrar los riesgos asociados a las operaciones tributarias.
¿Se evalúa los posibles impactos financieros y legales derivados de un error u omisión en la declaración del IR?	X		
¿Se revisan los cambios en la normativa fiscal para realizar una correcta declaración del IR?		X	D5: La contadora no realiza un seguimiento continuo a las actualizaciones de la normativa tributaria.
¿Existen controles para detectar y corregir posibles inconsistencias en la información contable y tributaria?	X		
¿Se han implementado controles preventivos o correctivos para mitigar riesgos tributarios derivados de cambios en la normativa o en los procesos internos?	X		
Total	3	2	

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

PT: Ponderación Total

CT: Calificación Total

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{PT}{CT} \times 100 = \frac{3}{5} \times 100$$

Nivel de Confianza=60%

NIVEL DE RIESGO

NR=100%-NC

NR=100%-60%

NR= 40%

Tabla 6

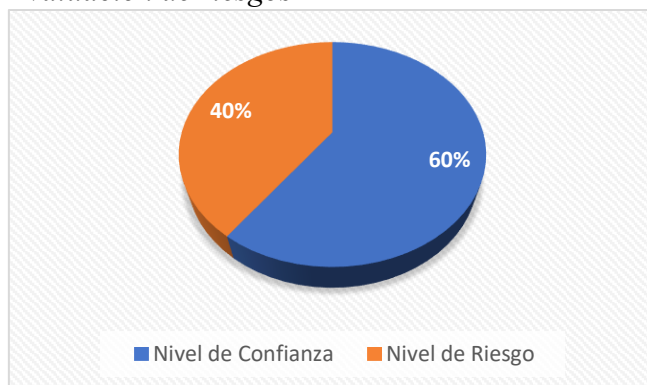
Matriz de nivel de confianza y riesgo

CONFIANZA	Rango	RIESGO	Rango
Alto	76%-95%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Bajo	15%-50%	Bajo	15%-50%

Nota: Elaborado por los autores.

Ilustración 5

Evaluación de riesgos



Fuente: Matriz de evaluación del Control Interno componente Evaluación de riesgos.

Nota: Elaborado por los autores.

Análisis

De acuerdo al cuestionario de control interno, componente evaluación de riesgos, la cooperativa presenta un nivel de confirma del 60%, en el rango moderado. Esto refleja que existen ciertos controles y prácticas que funcionan correctamente, aunque requieren fortalecimiento para asegurar una gestión tributaria más sólida. Por otro lado, el nivel de riesgo obtenido es del 40%, clasificado como bajo lo que indica que los riesgos presentes no son graves; sin embargo, si evidenciar debilidades en aspectos como la identificación formal de riesgos, la revisión de cambios normativos y la detección de posibles inconsistencias tributarias.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA			
Cuestionario de control interno			
Componente: Impuesto a la renta			
Actividad de Control			
¿Revisan periódicamente los controles internos implementados?		X	D6: La cooperativa no cuenta con controles internos formalmente diseñados ni implementados para garantizar la confiabilidad de los procesos.
¿Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias existen controles específicos?	X		
¿Los controles internos son flexibles a los cambios que ocurra en los procesos internos?		X	D7: La cooperativa no cuenta con control interno establecidos por lo tanto no se puede determinar el nivel de flexibilidad y capacidad de adaptación de controles ante cambios en los procesos.
¿Utilizan procesos o herramientas para verificar las declaraciones del Impuesto a la Renta?	X		
¿El personal de la cooperativa están capacitados sobre las actividades de control?		X	D8: El personal de la cooperativa no está capacitado sobre actividades de control.

Total	2	3	
--------------	---	---	--

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

PT: Ponderación Total

CT: Calificación Total

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{PT}{CT} \times 100 = \frac{2}{5} \times 100$$

Nivel de Confianza=40%

NIVEL DE RIESGO

NR=100%-NC

NR=100%-44%

NR= 60

Tabla 7

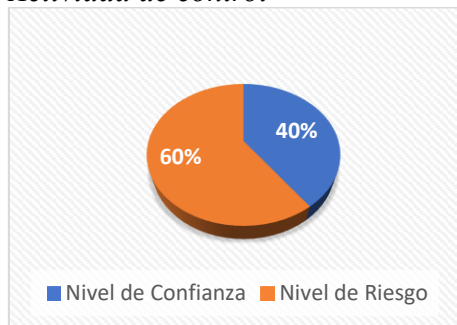
Matriz de nivel de confianza y riesgo

CONFIANZA	Rango	RIESGO	Rango
Alto	76%-95%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Bajo	15%-50%	Bajo	15%-50%

Nota: Elaborado por los autores

Ilustración 6

Actividad de control



Fuente: Matriz de evaluación del Control Interno componente Actividad de Control.

Nota: Elaborado por los autores.

Análisis: Según la matriz aplicada al componente actividad de control, la cooperativa obtiene un nivel de confianza del 40%, ubicada en el rango bajo. Este resultado evidencia que los controles internos no están formalmente diseñados ni se revisan de manera periódica, lo que limita la confiabilidad y efectividad de procesos tributarios.

El nivel de riesgo obtenido es del 60%, clasificado como moderado, lo que indica que existe una probabilidad considerable de que presente inconsistencias o fallas en la gestión tributaria debido a la ausencia de controles formales, capacitación insuficiente y falta de seguimiento.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA			
Cuestionario de control interno			
Componente: Impuesto a la renta			
Información y Comunicación			
¿La cooperativa cuenta con un sistema que recopila de manera ordenada la información necesaria para la declaración del impuesto a la renta?		X	D9: No cuenta con un sistema que recopile de manera ordenada la información necesaria para la declaración.
¿Cuentan con canales de retroalimentación sobre la declaración de impuesto a la renta sociedad para el personal de la cooperativa?		X	D10: La cooperativa no cuenta con canales de retroalimentación sobre la declaración de impuesta a la renta.
¿La normativa tributaria vigente se comunica internamente?		X	D11: No se comunican internamente la normativa tributaria vigente.
¿Cuentan con herramientas tecnológicas que facilite los registros contables para la preparación del impuesto a la renta?	X		
¿Se comunican los resultados de la declaración de Impuesto a la Renta a la alta dirección?	X		
Total	2	3	

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

PT: Ponderación Total

CT: Calificación Total

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{PT}{CT} \times 100 = \frac{2}{5} \times 100$$

Nivel de Confianza=40%

NIVEL DE RIESGO

NR=100%-NC

NR=100%-44%

NR= 60

Tabla 8

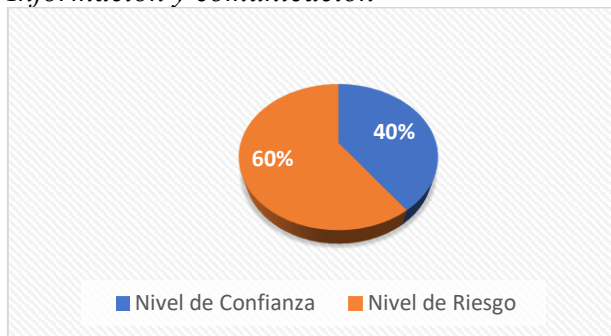
Matriz de nivel de confianza y riesgo

CONFIANZA	Rango	RIESGO	Rango
Alto	76%-95%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Bajo	15%-50%	Bajo	15%-50%

Nota: Elaborado por los autores

Ilustración 7

Información y comunicación



Fuente: Matriz de evaluación del Control Interno componente Información y comunicación.

Nota: Elaborado por los autores.

Análisis

Al evaluar el componente de Información y Comunicación, se obtuvo un nivel de confianza bajo del 40%, lo que evidencia deficiencias significativas en los mecanismos

utilizados para transmitir y gestionar la información interna. En consecuencia, el nivel de riesgo alcanza el 60% clasificando como moderado. Estos resultados indican que los procesos de información y comunicación son limitados y no garantiza una gestión efectiva, oportuna y transparente dentro de la cooperativa.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA			
Cuestionario de control interno			
Componente: Impuesto a la renta			
Seguimiento y Monitoreo			
¿La gerencia realiza revisiones periódicas al proceso de evaluación a la declaración de Impuesto a la Renta?	X		
¿Se documentan las observaciones y acciones correctivas de los controles realizados?		X	D12: Se evidencia que la cooperativa no documenta las observaciones ni las acciones correctivas por que no existe control interno dentro de la cooperativa.
¿Revisan anualmente la eficiencia del sistema de control interna tributaria?	X		
¿La gerencia supervisa el proceso de la declaración del Impuesto a la Renta?	X		
¿Se aplican medidas correctivas cuando se detectan errores en declaraciones anteriores?	X		
Total	4	1	

Calificación

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

PT: Ponderación Total

CT: Calificación Total

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{PT}{CT} \times 100 = \frac{4}{5} \times 100$$

Nivel de Confianza=80%

NIVEL DE RIESGO

NR=100%-NC

NR=100%-80%

NR= 20.

Tabla 9

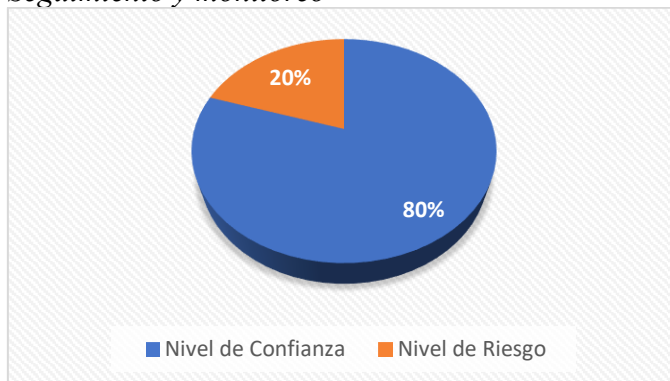
Matriz de nivel de confianza y riesgo

CONFIANZA	Rango	RIESGO	Rango
Alto	76%-95%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Bajo	15%-50%	Bajo	15%-50%

Nota: Elaborado por los autores.

Ilustración 8

Seguimiento y monitoreo



Fuente: Matriz de evaluación del Control Interno componente Seguimiento y Monitoreo.

Nota: Elaborado por los autores.

Análisis

Al analizar y evaluar los resultados obtenidos del componente de seguimiento y monitoreo, se evidencia un nivel de confianza alto del 80%. Esto demuestra que existe un adecuado control, seguimiento y monitoreo de los procesos internos de sus procesos internos, por otro lado, el nivel de riesgo bajo del 20% lo que indica que el sistema de

seguimiento implementado es eficiente y contribuye a reducir la probabilidad de errores o inconsistencias en la gestión.

Matriz de resumen componentes COSO I

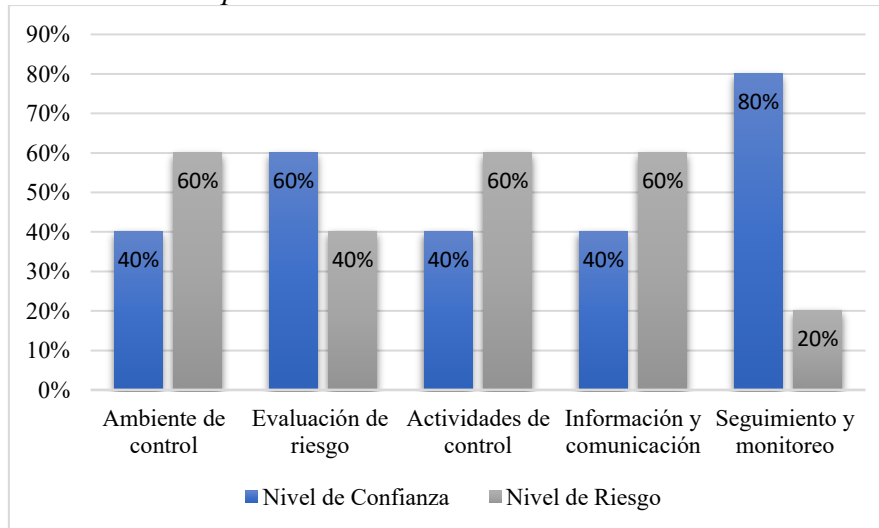
Tabla 10

Matriz de resumen componente Coso I con el nivel confianza y riesgo

Componente	Nivel de Confianza		Nivel de riesgo	
Ambiente de control	40%	Baja	60%	Moderado
Evaluación de riesgo	60%	Moderado	40%	Baja
Actividades de control	40%	Baja	60%	Moderado
Información y comunicación	40%	Baja	60%	Moderado
Seguimiento y monitoreo	80%	Alta	20%	Baja

Ilustración 9

Resumen de componentes COSO I



Fuente: Matriz de evaluación del Control Interno componente Seguimiento y Monitoreo.

Nota: Elaborado por los autores.

Calificación de los CINCO componentes del sistema de control interno según el modelo COSO I

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

PT: Ponderación Total

CT: Calificación Total

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{PT}{CT} \times 100 = \frac{12}{25} \times 100$$

Nivel de Confianza=48%

NIVEL DE RIESGO

NR=100%-NC

NR=100%-48%

NR= 52

Tabla 11

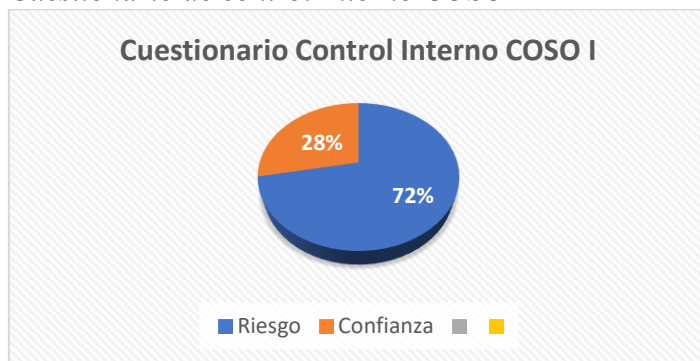
Matriz de nivel de confianza y riesgo

CONFIANZA	Rango	RIESGO	Rango
Alto	76%-95%	Alto	76%-95%
Moderado	51%-75%	Moderado	51%-75%
Bajo	15%-50%	Bajo	15%-50%

Nota: Elaborado por los autores.

Ilustración 10

Cuestionario de control Interno COSO I



Fuente: Matriz de evaluación del Control Interno de los 5 componentes

Nota: Elaborado por los autores.

Análisis

La cooperativa presenta un nivel de confianza bajo (48%) lo que evidencia debilidades en los controles y registros. En consecuencia, el nivel de riesgo es moderado de 52% lo que indica una probabilidad significativa de que se produzcan errores en la gestión o incumplimiento ante el SRI. Estos procesos justifican la necesidad de fortalecer procesos, controles internos, documentos y practicas tributarias.

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Guaranda, 24 de noviembre de 2025

Sr. Enrique Punina

Gerente general de la cooperativa de producción y mercadeo

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña por el bien de la cooperativa; nos permitimos informales que la evaluación de control interno se ha aplicado a la cooperativa, aplicando los procedimientos establecidos por nuestra política interna. Esto con el objetivo de verificar que los procesos y mecanismos implementados estén alineados con la eficiencia, eficacia y el cumplimiento definido por el modelo COSO I. En este sentido, ponemos a su consideración las observaciones identificadas durante la evaluación.

D1: La cooperativa no cuenta con políticas contables y tributarias, lo que limita la orientación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contables.

R1: Elaborar, aprobar y socializar políticas contables y tributarias, que establezca principios, valores, conductas esperadas y políticas anticorrupción.

D2: La contadora de la cooperativa no cuenta con capacitación actualizada en materia tributaria, lo que puede afectar a la correcta gestión y aplicación de la normativa vigente.

R2: Gestionar capacitaciones continuas en normativa tributaria, SRI, NIIF y control interno, ya sea mediante cursos de las SEPS, SRI, asesores externos, etc. Esto permitirá disminuir errores y mejorar el cumplimiento fiscal.

D3: La cooperativa no cuenta con procedimientos documentados para la revisión, validación y aprobación de la declaración del IR previo a la presentación al SRI, lo que incrementa el riesgo de errores y omisiones.

R3: Diseñar e implementar manuales y procedimientos escritos para la preparación, revisión, aprobación y envío de la declaración del impuesto a la renta. Establecer responsables, tiempos, formatos y controles previos para asegurar la exactitud y respaldo documental.

D4: La cooperativa no cuenta con un proceso formal para identificar, evaluar y registrar los riesgos asociados a las operaciones tributarias.

R4: Conformar un comité interno de riesgos para implementar un sistema de gestión de riesgos, que incluya la identificación, evaluación, clasificación y registro de riesgos inherentes.

D5: La contadora no realiza un seguimiento continuo a las actualizaciones de la normativa tributaria.

R5: Establecer un protocolo obligatorio de revisión mensual de actualizaciones del SRI sus resoluciones, circulares y cambios normativos, además fortalecer la capacitación continua mediante cursos, talleres y seminarios impartidos por el SRI, SEPS u organismos especializados, dejando evidencia documentada de cada revisión y capacitación que la contadora tenga.

D6: La cooperativa no cuenta con controles internos formalmente diseñados ni implementados para garantizar la confiabilidad de los procesos.

R6: Asignar un responsable para supervisar el cumplimiento de las revisiones que ya se recomendó implementar.

D7: La cooperativa no cuenta con control interno establecidos por lo tanto no se puede determinar el nivel de flexibilidad y capacidad de adaptación de controles ante cambios en los procesos.

R7: Diseñar y formalizar un manual de control interno que incluya procedimientos, responsables, métodos de supervisión y acciones correctivas, además socializar y capacitar al personal sobre los nuevos procedimientos para asegurar su correcta aplicación.

D8: El personal de la cooperativa no está capacitado sobre actividades de control.

R8: Planificar capacitaciones anuales relacionadas con actividades de control, normativa tributaria y manejo de riesgos

D9: No cuenta con un sistema que recopile de manera ordenada la información necesaria para la declaración.

R9: Implementar un sistema contable integral que permita optimizar los registros de ingresos, costos y gastos.

D10: La cooperativa no cuenta con canales de retroalimentación sobre la declaración de impuesta a la renta.

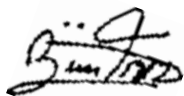
R10: Se sugiere crear mecanismos formales de retroalimentación como encuestas internas, asignando un responsable para gestionarlos. Esto permitirá recibir y atender oportunamente las inquietudes del personal en materia de tributación.

D11: No se comunican internamente la normativa tributaria vigente.

R11: Es necesario establecer canales de comunicación sobre las normativas tributarias ya que cada cierto tiempo existen actualizaciones.

D12: Se evidencia que la cooperativa no documenta las observaciones ni las acciones correctivas por que no existe control interno dentro de la cooperativa.


R12: implementar un sistema básico de control interno que incluya formatos y procedimientos para registrar observaciones, acciones correctivas y responsables.



Felinda Delgado

Auditora

CI:0606236842



Ana Pilamunga

Auditora

CI: 1850888213

FASE II

EJECUCIÓN DE AUDITORÍA

Índice

Programa de auditoría: Análisis de los documentos a evaluar.	PRO/ADE
Declaración de impuesto a la renta sociedad	DIRS
Hoja de hallazgos	HHJ

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CARGO	SIGLAS
Ing. Mauricio Ortiz	Jefe de auditoría	MAO
Ing. Paola Malatay	Supervisor	PAM
Ing. Maura Gavilánez	Supervisor	MAG
Felinda Beatriz Delgado Guaranga	Auditora	FED
Ana Isabel Pilamunga Caisa	Auditora	ANP

Elaborado por: FED & ANP

Fecha: 24 noviembre de 2025

Revisado por: MAO & POM & MAG

Fecha: 09 de diciembre del 2025

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Objetivo general

Analizar el grado de cumplimiento de la declaración de Impuesto a la Renta Sociedades de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, utilizando técnicas y herramientas adecuados para evaluar la confiabilidad de la información.

Objetivos específicos

- Determinar si el contribuyente ha cumplido de manera adecuada con la presentación de la declaración de Impuesto a la Renta sociedades, conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- Identificar los hallazgos presentes en el proceso de cumplimiento de la declaración de Impuesto a la Renta, derivados del análisis de las actividades tributaria realizadas por el contribuyente.

Componentes	Subcomponentes
Declaración	Declaración de impuesto a la renta sociedades.

Objetivo: Verificar el adecuado cumplimiento de la declaración, conforme a lo establecido en la normativa vigente para el año 2024.

N	Procedimiento	Ref./Pt	Elaborado por	Fecha
1	Determinar la fecha de la declaración de impuesto a la renta sociedad.	FIPS	FED & ANP	24/11/2025
2	Revisión del cumplimiento a la fecha de la declaración y la emisión de sustitutivas.		FED & ANP	24/11/2025
3	Realizar el cruce de información de la declaración cargada al sistema del SRI, y los valores registrados en los estados financieros.		FED & ANP	24/11/2025

Elaborado por: FED & ANP	Fecha: 24 noviembre de 2025
Revisado por: MAO & POM & MAG	Fecha: 09 de diciembre del 2025

FECHA DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Formulario: 101 anual	Cada año	1021- Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades.	Sociedad	Según noveno dígito del RUC, a año siguiente.
-----------------------------	----------	--	----------	--

Tabla 12

Plazos para presentación de la declaración.

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Persona Natural	Plazo para Sociedad
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

**9 dígito
del RUC**

Fuente: Servicio de rentas internas (2024).

Nota: Elaborado por los autores.

Comentario: La cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, presenta su declaración, información que resulta útil y pertinente para el desarrollo del proceso de la auditoría.

Ilustración 11

Detalle de declaraciones presentadas del Impuesto a la Renta

Detalle de declaraciones - 2 registros

Formulario	Tipo de obligación	Periodo fiscal	Tipo	No. de serie	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Estado de pago	Estado de declaración	Imprimir
101	1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	AÑO 2024	Original	87283165042	27/04/2025	21/04/2025	SIN VALOR A PAGAR	CUMPLIDA	
101	1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	AÑO 2024	Sustitutiva	87285202934	09/06/2025	21/04/2025	SIN VALOR A PAGAR	CUMPLIDA	

Página 1 de 1

✓@

MARCAS

✓ Verificado

@ Hallazgo

I Declaración Impuntual

P Declaración Puntual

⊖ Declaraciones sustitutivas

Comentario: Durante la revisión se pudo constatar que la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades fue presentada fuera del plazo establecido. Asimismo, se observó la existencia de una declaración sustitutiva, lo que indica que la cooperativa a corregido información previamente declarada

Tabla 13

Revisión de las ventas reportadas en el Formulario 104

Mes	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifas 0% que no dan derecho a crédito tributario (casillero 413)	Valores Segun Auditoría	Diferencia	Marca de auditoría
Enero	\$ 47.318,25	\$ 47.317,35	\$ 0,90	✓
Febrero	\$ 46.385,91	\$ 46.385,91	\$ -	✓
Marzo	\$ 47.159,59	\$ 47.159,59	\$ -	✓
Abril	\$ 56.544,90	\$ 56.944,70	\$ -399,80	ⓐ
Mayo	\$ 52.830,64	\$ 52.830,64	\$ -	✓
Junio	\$ 50.534,96	\$ 50.534,96	\$ -	✓
Julio	\$ 57.613,15	\$ 57.855,15	\$ -242,00	ⓐ
Agosto	\$ 62.255,96	\$ 66.378,80	\$ -4.122,84	ⓐ
Septiembre	\$ 48.849,72	\$ 48.826,66	\$ 23,06	ⓐ
Octubre	\$ 46.791,23	\$ 45.267,93	\$ 1.523,30	ⓐ
Noviembre	\$ 49.333,39	\$ 48.903,07	\$ 430,32	ⓐ
Diciembre	\$ 59.784,34	\$ 60.241,05	\$ -456,71	ⓐ
TOTAL	\$ Σ 625.402,04	\$ Σ 628.645,81		

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana ejercicio fiscal, 2024.

Marca de auditoría

ⓐ Diferencia encontrada

Σ Sumatoria total

✓ Verificado

@ Hallazgo

Comentario: Al revisar la información se evidenció una diferencia entre las facturas físicas archivadas y las facturas declaradas mensualmente en las declaraciones del IVA durante el ejercicio fiscal 2024. Esta verificación se realizó con la finalidad de constatar que los valores de ingresos por ventas estén correctamente registrados en el formulario 104, ya que estos valores se reflejan posteriormente en el formulario 101.

Tabla 14

Conciliación rubros del balance general

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA AUDITORIA TRIBUTARÍA-IMPUESTO A LA RENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 CÉDULA NARRATIVA								
Declaración de Impuesto a la renta sociedades			Valor Según libro Contable			Según auditoría		
Descripción	Número de casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta	Valores según EEFF	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	Diferencia	Marcas de auditoría
Activo								
Activo corriente								
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	311	\$ 23.336,29	111	Disponble	\$ 23.336,29	\$ 23.336,29	\$ -	✓
Cuentas y documentos por cobrar corrientes							\$ -	✓
No relacionadas							\$ -	✓
Local	315	\$ 31.580,40	11201	Cuentas por cobrar	\$ 29.631,70	\$ 29.631,70	\$ 1.948,70	✓@@
Otras no relacionadas							\$ -	✓
Local	325	\$ 8.583,87	11205	Anticipo a proveedores	\$ 8.583,87	\$ 8.583,87	\$ -	✓
Activo por impuesto corrientes							\$ -	✓
Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	\$ 37,37	1140303	Retenciones del IVA	\$ 37,37	\$ 37,37	\$ -	✓
Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (IR)	337	\$ 9.247,82	1140302	Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	\$ 9.247,82	\$ 9.247,82	\$ -	✓
Inventarios							\$ -	✓
Inventarios de materia prima (no para la construcción)	340	\$ 4.411,52	11301	Materia Prima	\$ 4.411,52	\$ 4.411,52	\$ -	✓
Inventario de pros. terma. y mercad. en almacén (excluyendo obras/immuebles terminados para la venta)	342	\$ 16.341,02	113031	Queso	\$ 18.289,72	\$ 18.289,72	\$ -1.948,70	✓@@
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	\$ 284,00	1130602	Repuesto y accesorio	\$ 284,00	\$ 284,00	\$ -	✓
Total de Activo Corriente	Σ	\$ 93.822,29			\$ 93.822,29	\$ Σ 93.822,29		✓

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

✓ Verificado

Σ Sumatoria total

© Diferencia encontrada

@ Hallazgo

Comentario: Los activos corrientes totales concuerdan, pero existen diferencias significativas entre cuentas individuales; en el casillero de 315, se registró un valor superior al correspondiente, y en el casillero 342 se registró una cantidad menor, resultando en una diferencia de 1948,70 dólares. Este procedimiento representa un saldo obligatorio entre las cuentas para equilibrar el total, sin los valores que representan la realidad contable.

**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**



Tabla 15

Conciliación rubros del balance general

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA AUDITORÍA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 CÉDULA NARRATIVA								
Declaración de Impuesto a la renta sociedades		Valor Según libro Contable				Según auditoría		
Descripción	Número de casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta	Valores según EEFF	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	Diferencia	Marcas de auditoría
Activo								
Activo No Corriente								
Propiedades, Planta y equipo	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	364	\$ 78.550,39	12102	Edificio y locales	\$ 78.550,39	\$ 78.550,39	\$ - ✓
	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	368	\$ 19.411,24	1210501	Maquinaria Industrial	\$ 19.411,24	\$ 19.411,24	\$ - ✓
	PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)	373	\$ 2.242,47	1210401	Muebles y enseres de oficina	\$ 2.242,47	\$ 2.242,47	\$ - ✓
		374	\$ 2.643,50	1210801	Equipos y accesorios de computación	\$ 2.643,50	\$ 2.643,50	\$ - ✓
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	383	\$ 56.976,12	1210701	Equipos especializados	\$ 56.976,12	\$ 56.976,12	\$ - ✓
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	384	\$ -12.575,87	12111	Depreciación acumulada	\$ -12.575,87	\$ -12.575,87	\$ - ✓
Total de activo no corriente			\$ 147.247,85			\$ 147.247,85	\$ 147.247,85	✓
Total de Activo		Σ	\$ 241.070,14		Σ	\$ 241.070,14	\$ Σ 241.070,14	✓

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría

✓ Verificado

Σ Sumatoria total

**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**



Tabla 16

Conciliación rubros del balance general

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA AUDITORIA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024								
Declaración de Impuesto a la renta sociedades		Valor Según libro Contable				Según auditoría		
Descripción	Número de casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta	Valores según EEFF	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	Diferencia	Marcas de auditoría
Pasivo								
Pasivo corriente								
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES								
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES								
LOCALES	513	\$ 350,69	21101	Proveedores	\$ 350,69	\$ 350,69	\$ -	✓
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	532	\$ 2.248,25						
Participación de trabajadores por pagar del ejercicio	533	\$ 1.803,41	2110210	Participación de empleados en utilidades	\$ 761,01	\$ 761,01	\$ 1.042,40	✓@@
obligaciones al IESS	534	\$ 481,99	2110205	Aporte al IESS	\$ 481,99	\$ 481,99	\$ -	✓
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	536	\$ 2.136,46	2110202	Decimotercera remuneración	\$ 1.375,45	\$ 1.375,45	\$ 761,01	✓@@
PROVISIONES CORRIENTES								
Otras	544	\$ 2.111,09	21109	Cuentas por pagar	\$ 2.111,09	\$ 2.111,09	\$ -	✓
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS								
Otras	547	\$ 481,70	21103	Obligaciones por pagar	\$ 481,70	\$ 481,70	\$ -	✓
Otros pasivos corrientes								
otros	549	\$ 42.120,53	2110603	Préstamo OMG	\$ 38.135,00	\$ 38.135,00	\$ 3.985,53	✓@@
Total pasivos corrientes		\$ 51.734,12			\$ 43.696,93	\$ 43.696,93		✓@@
Total del pasivo	Σ	\$ 51.734,12			\$ 43.696,93	\$ 43.696,93	\$ 2.788,94	✓@@

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría ✓ Verificado

© Diferencia encontrada

Σ Sumatoria total

@ Hallazgo

Comentario: La declaración muestra diferencias significativas entre los valores declarados y los valores registrados en diferentes cuentas de obligaciones de pago, especialmente en el caso de las prestaciones laborales. Se ha observado que algunos de los saldos reportados no reflejan los valores del balance general, lo que provoca discrepancias en las cantidades respectivas, lo que afecta a la razonabilidad del pasivo total.

Tabla 17

Conciliación rubros del balance general

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA AUDITORIA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 CÉDULA NARRATIVA								
Declaración de Impuesto a la renta sociedades		Valor Según libro Contable				Según auditoría		
Descripción	Número de casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta	Valores según EEFF	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	Diferencia	Marcas de auditoría
Capital sustrato y/o asignado	601	\$ 61.806,27	311	Capital social	\$ 60.212,06	\$ 60.212,06	\$ 1.594,21	✓@@
Reserva legal	604	\$ 2.391,33					\$ 2.391,33	✓@@
Resultados acumulados								
Reserva por donación	608	\$ 19.093,89	21301	Donación	\$ 19.093,89	\$ 19.093,89	\$ -	✓
Utilidad acumulada de ejercicio anterior	611	\$ 106.044,53	3140104	Resultados acumulados	\$ 106.044,53	\$ 106.044,53	\$ -	✓
Total de patrimonio	689	\$ 189.336,02		Total de patrimonio	\$ 185.350,48	\$ 185.350,48	\$ 3.985,54	✓@@
Total de pasivo y patrimonio	699	\$ 241.070,14			\$ 229.047,41	\$ 229.047,41	\$ 9.774,48	✓@@

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría

✓ Verificado

© Diferencia encontrada

Σ Sumatoria total

@ Hallazgo

Comentario: La conciliación del patrimonio refleja las diferencias entre los valores y los valores registrados en las cuentas, especialmente en reservas legales y patrimonio neto total, donde se observan fluctuaciones significativas y es difícil representar con precisión la declaración. Estas discrepancias indican que algunos de los fondos han sido transferidos incorrectamente o transferidos incompletos al formulario 101.

**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**



Tabla 18

Conciliación rubros del estado de resultados

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA AUDITORIA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 CÉDULA NARRATIVA								
Declaración de Impuesto a la renta sociedades			Valor Según libro Contable			Según auditoría		
Descripción	Número de casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	Diferencia	Marcas de auditoría
Ingreso								
Ingreso de actividades ordinarias								
Ventas locales de bienes								
				Venta de bienes no gravado con				
Gravadas con tarifa 0% de Iva o excepto de IVA	6003	\$ 625.402,04	41102	IVA	\$ 625.491,31	\$ 625.491,31	\$ -89,27	✓©@
Total de ingreso de actividades ordinarias	1005	\$ 625.402,04		Total	\$ 625.491,31	\$ 625.491,31	\$ -89,27	✓©@
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES								
OTROS								
Por reembolsos de seguro								
OTROS	6093	\$ 89,27	@					
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES								
Intereses con instituciones financieras								
No relacionado								
Local	6115	\$ 437,50	43106	Interés ganados	\$ 437,50	\$ 437,50	\$ -	✓
TOTAL DE INGRESOS NO OPERACIONALES	1045	\$ 526,77			\$ 437,50		\$ 89,27	✓©@
TOTAL DE INGRESOS	6999	\$ 625.928,81			\$ 625.928,81	\$ 625.928,81	\$ Σ	✓
Ingreso bruto total según contabilidad	6152	\$ 625.928,81		Σ			Σ	

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría

✓ Verificado

© Diferencia encontrada

Σ Sumatoria total

@ Hallazgo

Comentario: La conciliación del estado de resultados muestra una pequeña diferencia entre las ventas declaradas y la cantidad registrada en los estados financieros, demostrando un ajuste de 89,27 dólares que no afecta significativamente al total, pero refleja una falta de precisión en la transmisión de datos. Además, se observa que el reembolso del seguro se ha declarado sin un valor correspondiente, lo que provoca discrepancias en la categoría de ingresos no operativos. Divulgación de debilidades en el registro y clasificación de ingresos antes de presentar una declaración de impuestos.

Tabla 19

Conciliación del estado de resultados

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA													
AUDITORÍA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA													
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024													
CÉDULA NARRATIVA													
Declaración de Impuesto a la renta sociedades					Valor Según libro Contable		Según auditoría		Valor Según libro Contable		Según auditoría		
Descripción	Número de casillero	Valor declarado	Número de casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Cuenta	Según auditoría	Diferencia	Código de cuenta contable	Cuenta	Según auditoría	Diferencia	Marcas de auditoría
		Costo		Gasto			Costo				Gasto		
Costos de venta													
Compras netas													
Locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	\$ 492.385,70			531	Costo de venta de artículos	\$ 492.385,70	\$ -					✓
Gastos por beneficios a los empleados y los honorarios													
Sueldos salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IEES	7040	\$ 17.008,04	7041	\$ 6.600,00	51201	Sueldos y salarios	\$ 17.008,04	\$ -	61101	Remuneraciones	\$ 6.600,00	\$ -	✓
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituye materia gravada del IEES	7043	\$ 2.797,22	7044	\$ 1.078,32	51202	Decimotercera y decimocuarta remuneración	\$ 2.797,22	\$ -	61101	Gastos beneficios sociales	\$ 1.078,32	\$ -	✓
Aporte a la seguridad social (Incluye fondo de reserva)	7046	\$ 3.089,24	7047	\$ 1.309,74	51207	Aporte al IEES	\$ 3.089,24	\$ -	6110401	Aporte patronal y fondos de reserva	\$ 1.309,74	\$ -	✓
Honorario profesionales y dietas			7050	\$ 1.586,68					61105	Pago dieta y gastos	\$ 1.786,17	\$ 199,49	✓@@
Otros	7061	\$ 17.016,38	7062	\$ 7.986,43	513	Costos indirectos de fabricación	\$ 17.161,88	\$ -145,50	61106	Otros gastos de personal	\$ 4.142,99	\$ 3.843,44	✓@@

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría

© Diferencia encontrada

Comentario: La conciliación de costos y gastos muestra que la mayor parte de los valores indicados corresponden con los registros contables; No obstante, se identifican diferencias significativas en las cuotas profesionales y otros gastos cuando las cuentas contables superen las cantidades declaradas. Estas discrepancias muestran incoherencias en la clasificación y transferencia de la información en el formulario 101, lo que afecta en la precisión de los costos deducibles.

Tabla 20

Conciliación del estado de resultados

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA									
AUDITORÍA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA									
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024									
CÉDULA NARRATIVA									
Declaración de Impuesto a la renta sociedades					Valor Según libro Contable		Según auditoría		
Descripción	Número de casillero	Valor declarado	Número de casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Cuenta	Según auditoría	Diferencia	Marcas de auditoría
		Gasto		Valor no deducible				Gasto	
GASTOS POR DEPRECIACION									
Del costo histórico de propiedades, planta y equipo									
Acelerada	7065	\$ 1.302,52			61208	Depreciaciones	\$ 1.302,52	\$ -	✓
Perdidas netas por deterioro									
De inventario	7116	\$ 3.127,46	7117	\$ 3.127,46	6121203	Obsolencia de inventario	\$ 3.127,46	\$ -	✓

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría

✓ Verificado

Comentario: La siguiente tabla muestra una transferencia adecuada de los valores de los estados financieros; Sin embargo, tras verificar la veracidad de esta información, se descubrió que la cooperativa no dispone de los documentos autorizados necesarios para aplicar la depreciación acelerada. Además, no tienen el año en que se adquirieron los activos, lo que hace imposible calcular la depreciación según un método establecido. Como resultado, los valores registrados se estimaron aproximadamente.

Tabla 21

Conciliación del estado de resultados

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA															
AUDITORÍA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA															
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024															
CÉDULA NARRATIVA															
Declaración de Impuesto a la renta sociedades							Valor Según libro Contable		Según Auditoría		Valor Según libro Contable		Según auditoría		Marcas de auditoría
Descripción	Número de casillero	Valor declarado	Número de casillero	Valor declarado	Número de casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Cuenta	Según Auditoría	Diferencia	Código de cuenta contable	Cuenta	Según Auditoría	Diferencia	
	Costo		Gasto		Valor no deducible			Costo				Gasto			
Promoción y publicidad			7173	\$ 4,57							6120107	Comunicación, publicidad y propaganda	\$ 4,57	\$ -	✓
Transporte			7176	\$ 3.900,54							51401	Gasto de transporte	\$ 3.900,54	\$ -	✓
Consumo de combustible y lubricantes	7178	\$ 107,21	7179	\$ 1.693,62			5110104	Combustibles y lubricantes	\$ 107,21	\$ -	6120303	Combustibles y lubricantes	\$ 1.693,62	\$ -	✓
Gastos de viaje			7182	\$ 466,17							51206	Gastos de movilización	\$ 334,50	\$ 131,67	✓@@
Gasto de gestión			7185	\$ 5.740,00							6120101	Gasto de consejería	\$ 3.344,00	\$ 2.396,00	✓@@
Arrendamiento operativo			7188	\$ 682,20							6120106	Arrendamiento	\$ 682,20		
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	\$ 430,15	7191	\$ 1.288,93			5110101	Materiales auxiliares y	430,15	\$ -	6120301	Útiles o suministros de	1288,93	\$ -	✓
Mantenimiento y reparaciones	7196	\$ 480,00	7197	\$ 9.925,70			5130501	Costo mantenimiento maquinaria y equipo	\$ 480,00	\$ -	61202	Mantenimiento y reparación	\$ 9.925,70	\$ -	✓
Impuestos, contribuciones y otros			7209	\$ 16,91	7210	\$ 16,91					6120602	Impuesto municipales	\$ 16,91	\$ -	✓

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría

© Diferencia encontrada

✓ Verificado

@ Hallazgo

Comentario: Al realizar el cruce de información entre la declaración presentada y el estado de resultados, se identificó diferencia en los gastos registrados, específicamente una variación de \$131,67 en la cuenta de gastos de viaje y de \$2.396 en la cuenta de gastos de gestión, evidenciando inconsistencias en el traslado de los valores declarados.

**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**



Tabla 22

Conciliación del estado de resultados

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA AUDITORÍA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 CÉDULA NARRATIVA																
Declaración de Impuesto a la renta sociedades							Valor Según libro Contable									
Descripción	Número de casillero	Valor declarado	Número de casillero	Valor declarado	Número de casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Cuenta	Según Auditoría	Diferencia	Código de cuenta contable	Cuenta	Según Auditoría	Diferencia	Marcas de auditoría	
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares							Costo				Gasto					
No relacionada		Costo		Gasto		valor no deducible										
IVA que se carga al costo o gasto	7236	7838,93					61206	Impuestos contribuciones y multas	\$ 7.838,93	\$ -						
Servicios públicos			7242	\$ 2.536,85							61210	Servicios básicos	\$ 2.536,85	\$ -	✓	
Otros			7248	\$ 23.439,24	7249	\$ 12.425,38							\$ -	\$ 11.013,86	✓ⓐ	
COSTOS DE TRANSACCIONES (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS , ENTRE OTROS)																
No relacionadas																
Local	7269	\$ 67,33					6210104	Comisión por transferencia pagos	\$ 67,33	\$ -					\$ -	✓
TOTAL		\$ 545.650,18		\$ 71.383,36		\$ 15.569,75			\$ 545.795,68	\$ -145,50			\$ 38.645,04	\$ 17.584,46	✓ⓐ	
DECLARACION	7991	\$ 541.152,87		\$ 72.753,21												

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría

✓ Verificado

ⓐ Diferencia encontrada

ⓐ Hallazgo

Comentario: La cedula narrativa de la auditoría tributaria muestras variaciones significativas entre los valores declarados de impuesto a la renta y los saldos según el libro contables, se evidencio diferencias en el casillero 7248 y 7249 de la declaración ya que no existe sustento de los valores que están en esos casilleros, dando así una diferencia en el total de esta tabla.

Tabla 23
Conciliación tributaria

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA AUDITORÍA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 CÉDULA NARRATIVA							
Declaración de Impuesto a la renta sociedades			Valor Según libro Contable		Según Auditoría		
Descripción	Numero de casillero	Valor declarado	Codigo de cuenta contable	Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	Diferencia	Marcas de auditoría
Utilidad del ejercicio	801	\$ 12.022,73	3140102	Utilidad del ejercicio	12022,73	\$ -	✓
Calculo de base participacion trabajadores							
Base de calculo de participacion de trabajadores	98	\$ 12.022,73	3140102	Utilidad del ejercicio	12022,73	\$ -	✓
Diferencias permanentes							
Participacion de trabajadores	803	\$ 1.803,41		15% Utilidad del ejercicio	\$ 1.803,41	\$ 0	✓
Gastos no deducibles locales	806	\$ 15.569,75	63104	Otros gastos sin factura	\$ 11.925,38	\$ 3.644,37	✓©@
Utilidad gravada	836	\$ 25.789,07			\$ 22.144,70		
Informacion relacionada por resultados obtenidos dentro y fuera de sedes o zonas francas							
Utilidad gravada	843	\$ 25.789,07			\$ 22.144,70	\$ 3.644,37	✓©@
Saldo utilidad gravada	849	\$ 25.789,07			\$ 22.144,70	\$ 3.644,37	✓©@
Total de impuesto causado	850	\$ 5.673,60		22% de la utilidad gravada	\$ 4.871,83	\$ 801,77	✓©@
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	854	\$ 5.673,60			\$ 4.871,83	\$ 801,77	✓©@
retenciones en la fuente que le realizaron al ejercicio fiscal							
Retencion a la fuente del impuesto a la renta	857	\$ 9.247,82	114032	Retencion a la fuente del impuesto a la renta	\$ 9.247,82	\$ -	✓©@
Subtotal saldo a favor	866	\$ 3.574,22			\$ 4.375,99	\$ -801,77	✓©@
Saldo a favor del contribuyente	870	\$ 3.574,22			\$ 4.375,99	\$ -801,77	✓©@

Nota: Elaboración propia basado en información obtenida de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría

✓ Verificado

© Diferencia encontrada

@ Hallazgo

Comentario: Esta conciliación fiscal muestra una inconsistencia en los gastos locales no deducibles, cuyo valor declarado es superior al registrado en contabilidad, generando una diferencia de \$3,644,37. Esto sugiere que los valores han sido modificados o transferidos incorrectamente del estado financiero. Al revisar toda la declaración de la renta corporativa presentada para el año fiscal 2024, se identificaron discrepancias significativas en los estados financieros reportados, mostrando unas falencias entre ambos expedientes

Tabla 24

Depreciación método línea recta

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA AUDITORIA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024							
Depreciaciones							
ACTIVOS FIJO	Año de adquisición	% Depreciación	Vida útil	Valor de activos fijos en libros contables	Depreciaciones de activos fijos según contabilidad	Depreciaciones de activos fijos según auditoría	Marcas
Edificio y locales	N	5%	20 años	\$ 78.550,39	\$ 125,76	\$ 3.731,14	✓©@
Maquinaria Industrial	N	10%	10 años	\$ 19.411,24	\$ 555,88	\$ 1.747,01	✓©@
Muebles y enseres de oficina	N	10%	10 años	\$ 1.204,43	\$ 48,12	\$ 108,40	✓©@
Equipo de oficina varias	N	10%	10 años	1038,04	\$ 34,56	\$ 934,24	✓©@
Equipos y accesorios de computación	N	33%	3 años	\$ 2.643,50	\$ 348,98	\$ 177,11	✓©@
Equipos especializados	N	10%	10	\$ 56.976,12	\$ 189,24	\$ 5.127,85	✓©@

Nota: Elaboración propia basada en información proporcionada de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Marca de auditoría

✓ Verificado

© Diferencia encontrada

@ Hallazgo

Comentario: La información obtenida sobre la depreciación de activos fijos evidencia que la cooperativa no tiene un año de adquisición establecido, además los valores según contabilidad no son los correctos, ya que al aplicar los distintos métodos de depreciación no obtuvimos los resultados que se muestran en la tabla. Por lo cual se procedió a realizar la depreciación con el método lineal encontrando una gran diferencia en los resultados.

Tabla 25

Cedula analítica de rol de pagos anual

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA				
AUDITORIA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024				
Rol de pagos				
Enero				
	Valor según contabilidad	Valor según auditoría	Diferencia	Marca de Auditoría
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 39,07	\$ 39,31	-0,24	✓
Febrero				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 39,07	\$ 39,31	-0,24	✓
Marzo				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 39,07	\$ 39,31	-0,24	✓
Abril				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 39,07	\$ 39,31	-0,24	✓

Nota: Elaborado por los autores en base a la información obtenida de la cooperativa.

Marca de auditoría

✓ Verificado

Tabla 26

Cedula analítica de rol de pagos anual

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA				
AUDITORIA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024				
Rol de pagos				
Mayo				
	Valor según contabilidad	Valor según auditoría	Diferencia	Marca de Auditoría
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 39,07	\$ 39,31	-0,24	✓
Junio				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 117,97	\$ 117,93	0,04	✓
Julio				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 117,97	\$ 117,93	0,04	✓
Agosto				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 117,97	\$ 117,93	0,04	✓

Nota: Elaborado por los autores en base a la información obtenida de la cooperativa.

Marca de auditoría

✓ Verificado

Tabla 27

Cedula analítica de rol de pagos anual

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA				
AUDITORIA TRIBUTARIA-IMPUESTO A LA RENTA				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024				
Rol de pagos				
Septiembre				
	Valor según contabilidad	Valor según auditoría	Diferencia	Marcas de Auditoría
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 117,97	\$ 117,93	0,04	✓
Octubre				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 117,97	\$ 117,93	0,04	✓
Noviembre				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.415,67	\$ 1.415,67	0,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 117,97	\$ 117,97	0,00	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 172,00	\$ 172,00	0,00	✓
Costo fondos de reserva	\$ 117,97	\$ 117,93	0,04	✓
Diciembre				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.435,67	\$ 1.415,67	20,00	✓
DECIMO TERCERA REMUNERACION	\$ 119,64	\$ 117,97	1,67	✓
DECIMO CUARTA REMUNERACION	\$ 114,99	\$ 115,00	-0,01	✓
Costo aporte patronal IESS	\$ 174,43	\$ 172,00	2,43	✓
Costo fondos de reserva	\$ 119,64	\$ 117,93	1,71	✓

Nota: Elaborado por los autores en base a la información obtenida de la cooperativa.

Marca de auditoría

✓ Verificado

Comentario: la revisión de rol de pago evidencia que los valores registrados en contabilidad coinciden con los determinados por la auditoría en sueldos, aporte patronal al IESS y decimos terceros, lo que refleja un adecuado manejo de estas rubricas, Sin embargo, se identificó pequeñas diferencias en el decimos cuartos, con una variación constante de \$0,01, y en los fondos de reserva, donde existe una diferencia mensual de \$0,24. Esta discrepancia, aunque sea mínima, pueden ser a errores de redondeo o a la aplicación incorrecta de la base de cálculo.

Hallazgo 001

Título: Incumplimientos del plazo establecido para la declaración del impuesto a la renta sociedades.

Condición: La cooperativa presentó la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades fuera del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas, según la fecha que correspondía de acuerdo con el noveno dígito del RUC. Inicialmente se presentó con valor en cero y posteriormente se realizó una declaración sustitutiva para corregir la información; sin embargo, esta acción no subsana en incumplimiento de plazo establecido, cabe recalcar que no se encuentra un documento que sustente una ampliación de plazo para la declaración tardía. Además, no se encontró multa e interés generada dentro del formulario original y posiblemente haya sido borrada.

Criterio: La inobservancia del Reglamento para la aplicación a la ley de régimen tributario interno en el Art. 40 establece que

“Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento. En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal.”

El incumplimiento de la normativa, resultó en el envío inicial del formulario 101 con valores en 0. Este hecho obligó a la corrección inmediata mediante la presentación de una declaración sustitutiva, la cual contiene los datos financieros reales.

Causa: El retraso de la presentación se debe a que la contadora de la cooperativa delegó la elaboración y presentación de la declaración a una colega externa. Esta persona no realizó el trámite dentro del plazo establecido, lo que provocó que la declaración del impuesto a la renta se presentará fuera de tiempo.

Efecto: Llamada de atención por la administración tributaria.

Conclusión: La presentación tardía de la declaración del impuesto a la renta sociedades evidencia un incumplimiento del plazo establecido por la normativa tributaria vigente,

lo que derivó en la entrega inicial de un formulario con valores incorrectos y la necesidad de presentar una declaración sustitutiva. Esta situación expone a la cooperativa a sanciones económicas, intereses y riesgos administrativos, afectando el cumplimiento adecuado y oportuno de sus obligaciones fiscales.

Recomendación

A la contadora general

Se recomienda implementar un control interno que garantice la elaboración y presentación oportuna de las declaraciones tributarias, evitando delegar estos procesos sin supervisión directa.

Al gerente general

Establecer mecanismos de control y seguimiento que aseguren la presentación puntual de las declaraciones, además asignar responsabilidades claras al personal contable y verificar el cumplimiento de los plazos establecidos por el servicio de rentas internas.

Hallazgo 002

Título: Inconsistencia de la información presentada en la declaración del formulario 101 ejercicio fiscal 2024.

Condición: Existen diferencias e inconsistencias en la presentación de la declaración del formulario 101 del ejercicio fiscal 2024.

Criterio: El incumplimiento de la ley de régimen tributario en el Art. 107-D dice que: *“Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados.”*

Causa: La inconsistencia surge debido a que la contadora de la cooperativa delega la presentación de la declaración a una colega externa, que no verificó adecuadamente la información registrada antes del envío, ocasionadas diferencias en los valores reportados

Efecto: La cooperativa queda expuesta a notificación del SRI para justificar o corregir la información presentada, lo que implica atender procesos de revisiones y realizar ajustes dentro de los plazos establecidos.

Conclusión: Se determina que la declaración del formulario 101 del ejercicio fiscal 2021 no fue presentada con información confiable ni verificada adecuadamente, lo que generó diferencia en los valores reportados. Estas inconsistencias evidencian una debilidad en el control interno del proceso de preparación y revisión de las declaraciones tributarias, exponiendo a la cooperativa a posibles requerimientos y ajustes por parte del servicio de rentas internas.

Recomendación:

A la contadora

Se recomienda revisar cuidadosamente toda la información antes de presentar la declaración del impuesto a la renta.

Evitar delegar estas responsabilidades sin la debida supervisión y establecer un proceso interno de revisión que garantice que los datos reportados sean correctos.

Hoja del hallazgo 003

Título: Falta de sustento documental para la aplicación de la depreciación acelerada.

Condición: Al realizar el cruce de información entre la declaración presentada y el estado de resultados, se verificó que los valores se trasladaron de manera correcta. No obstante, se detectó un valor en el casillero de depreciación acelerada sin un documento que respalde el cálculo. Además, al recalcular la depreciación de los activos fijos mediante el método lineal, se observó que los valores registrados no mantenían coherencia ni lógica con los cálculos correspondientes, lo que requiere una revisión detallada para garantizar la precisión de la información financiera

Criterio: La falta de observancia del reglamento a la ley de régimen tributario en el art. 28 en el apartado 5 nos dice que:

“La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo con la naturaleza de los bienes, la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes: i. Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcas y similares 5% anual. ii. Instalaciones,

maquinarias, equipos y muebles 10% anual. iii. Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual. iv. Equipos de cómputo y software 33% anual.”

Causa: La falta de control y registro adecuado de los activos fijos, ha provocado que no exista información confiable sobre el año de adquisición, valor histórico ni proceso de revalorización. Además, esta situación impide determinar si corresponde aplicar una depreciación normal o acelerada conforma a la normativa tributaria vigente.

Efecto: La ausencia de esta información clave dificulta la correcta aplicación de la depreciación, afectando a la razonabilidad de los estados financieros y se puede generar inconsistencias en los cálculos tributarios contables.

Conclusión: La falta de información confiable sobre los activos fijos, como el año de adquisición y procesos de revalorización, genera inconsistencias en el cálculo de depreciación y en la aplicación de depreciación acelerada. Esto compromete la precisión y la razonabilidad de los estados financieros, afectando la toma de decisiones y la transparencia financiera de la organización.

Recomendación:

Al gerente general

Se recomienda disponer la implementación inmediata de un inventario físico y documental de activos fijos, estableciendo para cada bien su año de adquisición, costo histórico, vida útil y estado actual.

Instruir la revalorización y depuración del registro contable, eliminando aquellos activos que se encuentren obsoletos.

A la contadora

Se recomienda revisar cuidadosamente toda la información antes de presentar la declaración del impuesto a la renta.

Evitar delegar estas responsabilidades sin la debida supervisión y establecer un proceso interno de revisión que garantice que los datos reportados sean correctos.

FASE III
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Programa de auditoría: Informe de auditoría	PRO/IA
Informe de auditoría tributaria	IAT

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CARGO	SIGLAS
Ing. Mauricio Ortiz	Jefe de auditoría	MAO
Ing. Paola Malatay	Supervisor	PAM
Ing. Maura Gavilánez	Supervisor	MAG
Felinda Beatriz Delgado Guaranga	Auditora	FED
Ana Isabel Pilamunga Caisa	Auditora	ANP

Elabora por: FED Y& ANP	Fecha: 04 de diciembre del 2025
Revisado por: MAO&PAM&MAG	Fechas:



COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

FASE III
COMUNICACIÓN DE RESULTADO

Objetivo General

Elaborar el informe final cumpliendo con todas las etapas de la auditoría tributaria, para prevenir errores en las futuras declaraciones de impuesto a la renta.

N	Procedimiento	Ref./Pt	Elaborado por	Fecha
1	Emitir el informe de auditoría tributaria a la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana.	IAT	FED & ANP	5/12/2025

Elabora por: FED Y& ANP

Fecha: 04 de diciembre del 2025

Revisado por: MAO&PAM&MAG

Fechas:



**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**



WARMICONT D&P

Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Auditoría Tributaria en la Cooperativa de Producción
Mercadeo Yacubiana

Año 2024

Guaranda-Ecuador 2025



COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Relaciones de siglas y abreviaturas utilizadas

IR Impuesto a la renta

IVA Impuesto al valor agregado

NR Nivel de riesgo

NC Nivel de confianza

CCI **Cuestionario** de control interno

IAT Informes de auditoría tributaria

CD Cédula narrativa



**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

INDICE

CARTA DE PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I: Información introductoria

CAPÍTULO II: Información de la entidad

CAPÍTULOS III.- Resultados de la Auditoría



**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Guaranda, 8 de diciembre del 2025

Señor

Jorge Enrique Punina Punina

Gerente general de la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana

Presente. -

Es un gusto presentar el informe final correspondiente a la auditoría tributaria al impuesto a la renta sociedades realizada a la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana parroquia Salinas, ciudad Guaranda, año 2024

La auditoría se efectúa conforme a los principios y normas internacionales de auditoría, permitiendo desarrollar un trabajo profesional, estructurado e independiente; además, se recopiló y examinó la información proporcionada por el personal de la cooperativa y los procesos ejecutados en cada área revisada.

El informe expone los resultados obtenidos y propone alternativas de mejora orientadas a disminuir errores.

Atentamente,

Felinda Delgado

Auditora

CI:0606236842

Ana Pilamunga

Auditora

CI: 1850888213

CAPÍTULO I: Información introductoria

Motivo de Auditoría

La presente auditoría tributaria a la cooperativa de producción y mercadeo Yacubiana, se va a realizar de conformidad a la orden de trabajo, con el objetivo de evaluar el cumplimiento en la declaración y pago del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

Objetivos

General

Revisar la declaración y el pago del Impuesto a la Renta en el ejercicio fiscal del año 2024, mediante una auditoría tributaria a la Cooperativa De Producción Y Mercadeo Yacubiana en la parroquia Salinas, ciudad Guaranda.

Específicos

- Ejecutar la auditoría tributaria
- Elaborar y aplicar el cuestionario de control interno COSO I, para determinar posibles hallazgos.
- Elaborar el informe de auditoría

Alcance

La auditoría se realizará para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Componentes auditados

- ❖ Actividad de control
- ❖ Evaluación de riesgo
- ❖ Actividad de control
- ❖ Información y comunicación
- ❖ Seguimiento y Monitoreo
- ❖ Impuesto a la renta sociedades

CAPÍTULO II: Información de la entidad

Misión

Producir y comercializar quesos de alta calidad, generando valor para los productores locales y fortaleciendo el desarrollo socioeconómico de la parroquia Salinas. Promueva prácticas sostenibles y colaborativas, garantizando la satisfacción de los clientes y fomentando la competitividad del mercado.

Visión

Ser una cooperativa líder y reconocida a nivel nacional por la calidad de sus quesos y la fortaleza de la marca Yacubiana, destacándose por la innovación, la producción sostenible y su compromiso con el desarrollo económico y social de la parroquia, generando empleo, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente, mientras fortalece sus vínculos con clientes y productores.

Valores

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Honestidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Innovación
- ✓ Respeto al medio ambiente

Objetivos institucionales

- ❖ Impulsar la producción y comercialización asociativa, garantizando la calidad, competitividad y sostenibilidad de los productos ofertados por los socios.
- ❖ Fomentar la capacitación técnica, administrativa y cooperativista de los socios y trabajadores, para mejorar la eficiencia y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.
- ❖ Promover la solidaridad y el trabajo en equipo, como base del crecimiento colectivo y la equidad entre los miembros de la cooperativa.
- ❖ Implementar prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente, asegurando el uso adecuado de los recursos naturales en los procesos productivos.

FODA

<p>Oportunidades</p> <p>O1 Incremento del uso de redes sociales.</p> <p>O2 Certificaciones de calidad y sostenibilidad, que pueden aumentar el valor percibido de los quesos.</p> <p>O3 Certificaciones de calidad y sostenibilidad que puedan aumentar el valor percibido de los quesos.</p> <p>O4 Acceso a mercados internacionales, aprovechando la reputación de productos tradicionales ecuatorianos.</p>	<p>Amenazas</p> <p>A1 Variaciones estacionales en la producción de leche.</p> <p>A2 Competencia directa con marcas posicionadas como el Salinerito, que maquilan quesos de Yacubiana.</p> <p>A3 Falta de infraestructura vial adecuada, dificultando el acceso a mercados más amplios.</p> <p>A4 Incremento en los costos de producción, como insumos y transporte.</p>
<p>Fortalezas</p> <p>F1 Los quesos de la cooperativa son considerados de alta calidad y tienen un control de maduración que los distingue de la competencia.</p> <p>F2 La cooperativa ofrece su propia marca Yacubiana, y asegura la calidad de sus productos</p> <p>F3 La cooperativa genera empleo para la comunidad y asegura que no se quede productos embodegados.</p> <p>F4 Los clientes reconocen la calidad y presentación de los quesos.</p>	<p>Debilidades</p> <p>D1 Los precios de los quesos son elevados por algunos clientes, lo que afecta a la competitividad.</p> <p>D2 La marca Yacubiana no está suficientemente reconocida en el mercado.</p> <p>D3 Falta de estrategias de marketing, descuentos para clientes frecuentes y una mejor presentación de producto.</p> <p>D4 Dificultades en la organización y participación de los socios en actividades de la cooperativa.</p>

Base legal

- Constitución de la república del Ecuador
- Código tributario
- Ley del régimen tributario interno
- Ley orgánica de economía popular y solidaria
- Reglamento a la ley de régimen tributaria interno
- Normativa técnica sanitaria y permisos de funcionamiento (ARCSA)

CAPÍTULOS III.- Resultados de la Auditoría

Hallazgo 1: Incumplimientos de plazos en la declaración del impuesto a la renta sociedades.

La cooperativa presentó la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades fuera del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas, según la fecha que correspondía de acuerdo con el noveno dígito del RUC. Inicialmente se presentó con valor en cero y posteriormente se realizó una declaración sustitutiva para corregir la información; sin embargo, esta acción no subsana el incumplimiento de plazo establecido.

Conclusión: La presentación tardía de la declaración del impuesto a la renta sociedades evidencia un incumplimiento del plazo establecido por la normativa tributaria vigente, lo que derivó en la entrega inicial de un formulario con valores incorrectos y la necesidad de presentar una declaración sustitutiva. Esta situación expone a la cooperativa a sanciones económicas, intereses y riesgos administrativos, afectando el cumplimiento adecuado y oportuno de sus obligaciones fiscales.

Recomendación

A la contadora general

Se recomienda implementar un control interno que garantice la elaboración y presentación oportuna de las declaraciones tributarias, evitando delegar estos procesos sin supervisión directa.

Al gerente general

Establecer mecanismos de control y seguimiento que aseguren la presentación puntual de las declaraciones, además asignar responsabilidades claras al personal contable y verificar el cumplimiento de los plazos establecidos por el servicio de rentas internas.

Hallazgo 2: Inconsistencia de la información presentada en la declaración del formulario 101 ejercicio fiscal 2024.

Existen diferencias e inconsistencias en la presentación de la declaración del formulario 101 del ejercicio fiscal 2024.

Conclusión: Se determina que la declaración del formulario 101 del ejercicio fiscal 2021 no fue presentada con información confiable ni verificada adecuadamente, lo que generó diferencia en los valores reportados. Estas inconsistencias evidencian una debilidad en el control interno del proceso de preparación y revisión de las declaraciones tributarias, exponiendo a la cooperativa a posibles requerimientos y ajustes por parte del servicio de rentas internas.

Recomendación:

A la contadora

Se recomienda revisar cuidadosamente toda la información antes de presentar la declaración del impuesto a la renta.

Evitar delegar estas responsabilidades sin la debida supervisión y establecer un proceso interno de revisión que garantice que los datos reportados sean correctos.

Recomendación:

Al gerente general

Se recomienda disponer la implementación inmediata de un inventario físico y documental de activos fijos, estableciendo para cada bien su año de adquisición, costo histórico, vida útil y estado actual.

Instruir la revalorización y depuración del registro contable, eliminando aquellos activos que se encuentren obsoletos.

A la contadora

Se recomienda revisar cuidadosamente toda la información antes de presentar la declaración del impuesto a la renta.

Evitar delegar estas responsabilidades sin la debida supervisión y establecer un proceso interno de revisión que garantice que los datos reportados sean correctos.

Hallazgo 3: Falta de sustento documental para la aplicación de la depreciación acelerada.

Al realizar el cruce de información entre la declaración presentada y el estado de resultados, se verificó que los valores se trasladaron de manera correcta. No obstante, se detectó un valor en el casillero de depreciación acelerada sin un documento que respalde el cálculo. Además, al recalcular la depreciación de los activos fijos mediante el método lineal, se observó que los valores registrados no mantenían coherencia ni lógica con los cálculos correspondientes, lo que requiere una revisión detallada para garantizar la precisión de la información financiera

Conclusión: La falta de información confiable sobre los activos fijos, como el año de adquisición y procesos de revalorización, genera inconsistencias en el cálculo de depreciación y en la aplicación de depreciación acelerada. Esto compromete la precisión y la razonabilidad de los estados financieros, afectando la toma de decisiones y la transparencia financiera de la organización.



**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO YACUBIANA
AUDITORIA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Recomendación:

Al gerente general

Se recomienda disponer la implementación inmediata de un inventario físico y documental de activos fijos, estableciendo para cada bien su año de adquisición, costo histórico, vida útil y estado actual.

Instruir la revalorización y depuración del registro contable, eliminando aquellos activos que se encuentren obsoletos.

A la contadora

Se recomienda revisar cuidadosamente toda la información antes de presentar la declaración del impuesto a la renta.

Evitar delegar estas responsabilidades sin la debida supervisión y establecer un proceso interno de revisión que garantice que los datos reportados sean correctos.

CONCLUSIÓN

- ❖ Se identifico las principales inconsistencias, errores u omisiones en la declaración del impuesto a la renta de la cooperativa, mediante la revisión de registros contables, documentos de respaldos y valores registrados, este análisis permitió detectar variaciones significativas que podrían afectar a la razonabilidad de los estados financieros e información tributaria presentada, al realizar el cruce de información entre los estados financieros y la declaración presentada se evidencio diferencias significativas en el activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos que fueron analizadas mediante papeles de trabajo.
- ❖ Se detectaron errores relacionados con el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta durante el ejercicio fiscal 2024, debido a que existe una diferencia en los gastos no deducibles, esta inconsistencia afecta a la veracidad de la información presentada en la declaración ya que se altera el valor de la cuenta mencionada.
- ❖ La cooperativa presenta incumplimientos en el proceso de declaración del Impuesto a la Renta, debido a que esta se realizó fuera de los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas. Durante la revisión efectuada se evidenció que los plazos, formatos y requisitos dispuestos por la administración tributaria no han sido aplicados de manera adecuada, aunque la entidad dispone de la documentación de respaldo que sustenta la información contable, se identificó que los valores correspondientes no se encuentran correctamente registrados en el Formulario 101, lo cual genera inconsistencias entre los registros contables y la información declarada ante la administración tributaria, afectando la razonabilidad y confiabilidad de la información tributaria presentada.

RECOMENDACIÓN

- Aplicar metodologías adicionales que permiten obtener resultados más precisos y comparables. Por ejemplo, podría emplearse un análisis longitudinal que abarque varios periodos fiscales, lo que permitiría observar errores contables y tributarias eficientemente. También será útil incorporar técnicas de auditoría basadas en muestreo estadísticos o herramientas informáticas de análisis masivo de datos para detectar inconsistencias con mayor rapidez. Del mismo modo, se recomienda replicar este tipo de estudios utilizando otras metodologías o instrumentos, como

verificaciones cruzadas automatizadas entre registros contables y declaraciones tributarias, para evaluar la confiabilidad de los datos.

- Promover la continuidad del estudio en temas relacionados con la correcta aplicación de las normativas tributarias y la importancia de mantener un solo sistema contable oficial en la misma se sugiere que estos resultados sean socializados dentro de la organización para fortalecer la cultura organizacional respecto al cumplimiento tributario. Además, se invita a futuras investigaciones dentro de la universidad o la facultad a profundizar en los efectos que la doble contabilidad puede generar en entidades del sector cooperativo, analizando las implicaciones legales, financieras y administrativas.
- Establecer un proceso formal de conciliación mensual entre los registros contables, los comprobantes de respaldo y las declaraciones tributarias antes de su presentación. Este procedimiento permitirá detectar a tiempo cualquier inconsistencias, omisión o duplicidad en la información registrada. Además, ayudará a asegurar que todos los documentos utilizados correspondan únicamente a la contabilidad oficial, reduciendo riesgos de errores y fortaleciendo la confiabilidad de los datos declarados ante la administración tributaria.

Bibliografía

1. Caiza Manyá, J. E. (2020). Auditoría tributaria a la Coac Fernando Daquilema Ltda [tesis de pregrado]. Repositorio institucional Unach. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6437/1/auditor%20tributaria%20la%20coac%20fernando%20daquilema%20ltda.%20del%20cant%203%93n%20riobamba.pdf>
2. Carvajal Fierro, C. A. (2023). Importancia de la cultura tributaria para minimizar impuestos en el Ecuador. Revista Insta Magazine.
3. Chávez García, E. M., Rivera Pinaloza, D. V., Averos Barragán, C. A., & Horo Sosa, G. L. (2022). Estrategias tributarias para minimizar sanciones por incumplimiento de tributos en las farmacias de la ciudad de Guaranda, 2022. Revista de ciencia sociales y económica.

4. Código tributario. (2023). Portal único de trámites ciudadanos. Obtenido de <https://www.gob.ec/>
5. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ministerio de defensa nacional del ecuador. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/constitucion-de-la-republica-del-ecuador_act_ene-2021.pdf
6. Cubero Abril, T. (2022). Manual de auditoría de gestión enfoque empresarial y de riesgo. Azuay: casa editora.
7. Faúndez Ugalde, A., Osaman Hein, R., & Pino Moya, M. (2018). La auditoría tributaria por sistema electrónicos frente a los derechos del contribuyente: un estudio comparado en américa latina. Revista chilena de derecho y tecnología.
8. Gómez Barba, B. O., & Lazo Guaman, C. M. (2022). Auditoría de la gestión tributaria [tesis de diplomado, Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador]. Repositorio institucional.
9. Jaramillo Cruz, V. G., & Torrea Farinango, J. E. (2025). Análisis de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador, Colombia Y Chile. Revista latinoamericana de ciencia sociales y humanidades.
10. Ley de régimen tributario interno. (21 de 10 de 2018). Servicio de rentas internas. Obtenido de servicio de rentas internas: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/agosto/anexosliterala2/ley%20de%20regimen%20tributario%20interno,%20lrti.pdf>
11. Ley de régimen tributario interno. (2018). Consejo de educación superior. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/agosto/anexos-literal-a2/ley%20de%20regimen%20tributario%20interno,%20lrti.pdf>

12. Ley Orgánica De Economía Popular Y Solidaria. (2011). Superintendencia de economía popular y solidaria. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/base-legal/>
13. Ley Orgánica De La Contraloría General Del Estado. (2017). Contraloría general del estado. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf
14. Ley Orgánica De Simplificación Y Progresividad. (2019). Servicio de rentas internas. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>
15. Meunier, M. (2023). Auditorías tributarias: programas de especialización sectorial. Centro interamericano de administraciones tributarias (ciat).
16. Norma internacional de auditoría. (2009). International standards on auditing (isas). Obtenido de international federation of accountants.: <https://www.iaasb.org/>
17. Oña Vallejo, A. M., & Toalombo Villarroel, B. A. (2023). Auditoría tributaria para verificar el cumplimiento [tesis de pregrado, Universidad Estatal de Bolívar]. Guaranda: repositorio institucional.
18. Paleka, H., & Vitezic, V. (2023). El desafío del cumplimiento tributario a través de la tipología de los contribuyentes. Economías. Obtenido de <https://doi.org/10.3390/economies11090219>
19. Quispe Medina, M. C., & Narvaez Zurita, X. E. (2024). Auditoría tributaria para la detección de riesgos y oportunidades en el sector comercial. Pacha, 5-6.
20. Quispe Medina, M. C., & Narvaez Zurita, X. E. (2024). Auditoría tributaria para la detección de riesgos y oportunidades en el sector comercial. Revista de estudio contemporáneo del sur global.

21. Quispe Medina, M. C., & Narváez Zurita, X. E. (2024). Auditoría tributaria para la detección de riesgos y oportunidades en el sector comercial. *Revista de estudios contemporáneos del sur global*.
22. Ramírez Álvarez, J. (2022). El contador como medio para el cumplimiento tributario corporativo: evidencia de un experimento de campo aleatorio en Ecuador. *Revista de investigación latinoamericana*.
23. Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno. (24 de 11 de 2023). Suplemento del registro oficial no. 209 de 8 de junio 2010. Obtenido de suplemento del registro oficial no. 209 de 8 de junio 2010: file:///c:/users/bia%20delgado/downloads/reglamento_lrti_24nov2023.pdf
24. Ruiz Bandera, J. M., & Molina González, Y. D. (2020). Auditoría tributaria como herramienta para la gestión [tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Santa Martha: repositorio institucional.
25. Sandoval, C. (2023). Eficacia de la fiscalización tributaria: repositorio académico de la Universidad de Chile.
26. Servicio de rentas internas. (2023). Servicio de rentas internas.
27. Support., d.-g. F. (2020). Financial sector and access to finance. Publications office of the European union. Obtenido de <https://doi.org/10.28867/676594>
28. Urquizo Armas, J. V., Narváez Zurita, I. C., & Jaramillo Calle, C. Y. (2024). Cultivando conciencia tributaria: estrategias educativas y colaborativas en América Latina. *Revista universidad y sociedad*. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4395/5111#citationsbibliograp>
29. Valverde Mendoza, M. T., De Paz Lazaro, A. C., Chávez Chávez, Y. Y., & Pineda Garay, A. J. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligación tributaria

en el mercado del distrito de barranca. Revista de estudios interdisciplinarios en ciencias sociales.

30. Yubaille Heredia, C. E., & Pacheco Chango, M. I. (2023). Análisis del cumplimiento tributaria [tesis de magister, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio institucional.

ANEXOS

Anexo 1: Cronograma GANTT

N.º	Actividades	AGOSTO				EPTIEMBR				EOCTUBRE				OVIEMBR				DICIEMBR				EENERO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Socialización de la planificación de la UIC (Comisión UIC) Análisis de la denuncia del tema y asignación de director y pares académicos		X																						
2	Revisión con directores y Pares				X	X																			
3	Inscripción de los estudiantes en la UIC (<i>aprobado con el tema de Investigación</i>)						X																		
4	Revisión y aprobación de la denuncia del tema y asignación de directores y pares académicos						X																		
5	Elaboración del anteproyecto según la estructura establecida.							X	X	X	X														
6	Entrega del anteproyecto a la UIC (<i>incluido el certificado de cumplimiento, anexo 4</i>)										X														
7	Desarrollo del Proyecto de Investigación, con asesoramiento del director y Pares Académicos.											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
8	Recepción del Proyecto de Investigación (<i>con el correspondiente certificado de validación, Certificación Turniting</i>)																			X	X				
9	Elaboración y entrega de informe del proceso de titulación del periodo académico.																				X				
Proceso administrativo para obtener el certificado de Culminación de la Fase Académica																									
12	Elaboración y Aprobación del cronograma de defensa de los Proyectos de Investigación																								
13	Defensa del trabajo de integración curricular																								
14	Entrega de documentación (empastado, documentación habilitante para la incorporación)																								
15	Entrega mediante oficio de los expedientes de los estudiantes al decanato para que se continúe con el registro y elaboración de títulos.																								
16	Elaboración y entrega del informe de cierre del proceso de titulación (número de estudiantes aprobados y reprobados, tasa de eficiencia terminal y tasa de titulación).																								

Anexo 2: Presupuesto

RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD	V. UNITARIO (USD)	V. TOTAL (USD)
Materiales	Cuadernos, hojas, bolígrafos y demás útiles necesarios.	5	unidades	2	10
Copias	Impresión de informes, trabajos, encuestas y otros documentos del proyecto.	200	páginas	0,15	30
	Empastado de trabajo final	2		20	40
Transporte	Pasajes de bus o transporte local para asistir a la Cooperativa	6	viajes	20	120
Alimentación	Refrigerios durante las jornadas de trabajo y reuniones relacionadas con el proyecto	6	días	6	36
TOTAL	Gastos aproximados				236

Anexo 3: Carta de aceptación de la organización donde se aplicó el trabajo de integración curricular

Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana

Guaranda, 02 de septiembre del 2025

Estimadas Señoritas:

Felinda Beatriz Delgado Guaranga
Ana Isabel Pilamunga Caisa

Presente. –

De mi consideración:

La Cooperativa de Producción y Mercadeo Yacubiana presenta un cordial saludo a la Universidad Estatal de Bolívar, y mediante la presente comunica su aceptación para que las señoritas Felinda Beatriz Delgado Guaranga y Ana Isabel Pilamunga Caisa realicen su trabajo de titulación, orientado a una auditoría Tributaria dentro de nuestra institución.

Nos comprometemos a brindar el apoyo necesario y facilitar la información requerida para el desarrollo de su proyecto académico.

Atentamente,



Sr. Jorge Enrique Punina Punina

Gerente General

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA

Anexo 4: Instrumentos de recopilación de datos

Preguntas para la entrevista al gerente general

1. ¿Conoce usted la importancia de realizar una auditoría tributaria?
2. ¿En el tiempo que lleva de gerente general se han realizado auditorías tributarias?
3. ¿Conoce usted de las obligaciones tributarias que tiene la cooperativa?
4. ¿Con qué frecuencia se revisan los registros contables y tributarios, para minimizar la probabilidad de errores?
5. ¿Qué tipo de errores o dificultades suelen presentarse en el manejo tributario que afecten de manera directa a la cooperativa?
6. ¿Qué medidas adopta la gerencia para asegurar que la cooperativa cumpla adecuadamente con sus deberes tributarios?
7. ¿Con qué frecuencia el área contable y financiera reporta los temas tributarios a la gerencia?
8. ¿Considera usted que la auditoría tributaria es una herramienta de apoyo para reducir las operaciones y prácticas no éticas?
9. ¿Cree usted que el personal de la cooperativa está capacitado para afrontar un proceso de auditoría tributaria?
10. ¿Qué cambios considera necesarios para fortalecer el control tributario y la transparencia financiera en la cooperativa?

Preguntas para la entrevista al a la contadora general

1. ¿Considera que la cooperativa aplica correctamente la normativa del Impuesto a la Renta vigente?
2. ¿Con qué frecuencia se actualiza sobre los cambios en la legislación tributaria?
3. ¿Ha recibido alguna capacitación reciente respecto a reformas tributarias o procesos del SRI?
4. ¿La cooperativa lleva sus registros contables de forma ordenada y cronológica para facilitar la declaración del Impuesto a la Renta?
5. ¿Se han detectado errores en declaraciones anteriores? Si es así, ¿cómo se corrigieron?
6. ¿Considera que la cooperativa cumple de manera adecuada con sus obligaciones frente al SRI?
7. ¿Se ha recibido notificaciones, citaciones o requerimientos del SRI relacionados con el Impuesto a la Renta en los últimos años?

8. ¿La cooperativa ha sido sometida a auditorías tributarias previas? ¿Cuál fue el resultado?
9. ¿Cuál es su criterio respecto a la importancia de realizar una auditoría tributaria al periodo 2024?
10. ¿Qué acciones considera necesarias para fortalecer el cumplimiento tributario de la cooperativa?

Anexo 5: Certificado de anti plagio

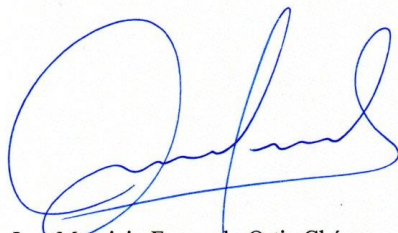
**ING. MAURICIO FERNANDO ORTIZ CHÁVEZ DIRECTOR DEL
TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR,**

CERTIFICA

Que el trabajo de integración curricular denominado “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO YACUBIANA, EN LA PARROQUIA SALINAS, CIUDAD GUARANDA, PERIODO 2024”, presentado por las señorita/s Felinda Beatriz Delgado Guaranga; Ana Isabel Pilamunga Caisa, de la **carrea de Contabilidad y Auditoría** pasó el análisis de coincidencia no accidental en la herramienta Compilatio Magister+ , reflejando un **porcentaje de similitud del 3%**, como se puede evidenciar en el documento adjunto.

Guaranda, 13 de marzo del 2026

Atentamente,



Ing. Mauricio Fernando Ortiz Chávez
Director



Certificado de análisis

Compilatio Magister+ | UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (UEB)

PROYECTO PARA TITULACION- REVISION-correccion 3 OK

ID : 371ecaf45bc4cd15ea8d6be0ceabce70ae7786ab



3%

Textos sospechosos

Nombre del fichero : PROYECTO PARA TITULACION-
REVISION-correccion 3 OK.txt

Tamaño del archivo original : 1,72 MB

Número de palabras : 26.837

Número de caracteres : 184517

Depositante : Mauricio Fernando Ortiz Chávez

Fecha de depósito : 13 de marzo de 2026

Tipo de carga : interface

fecha de fin de análisis : 13 de marzo de 2026

Resumen (sección 1/2)

Localización de los textos sospechosos en el documento :



Incluido en el porcentaje de textos sospechosos :



Similitudes

3%

Sintáctica 3%

Semántica *No medido*

Pasajes con similitudes a fuentes encontradas en diferentes colecciones.



Detección de IA

12%

Textos estilísticamente próximos a un texto generado por una IA. Este índice es un indicador y no una prueba. Comprueba con el autor si domina los conocimientos mencionados en el documento.



Idiomas no reconocidos

3%

Pasajes en los que parte del vocabulario utilizado no forma parte del diccionario de la lengua. Puede tratarse de un intento del autor de modificar el texto para evitar ser detectado.

